



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 139

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 131

celebrada el martes, 20 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE en Madrid. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 306, de 16 de diciembre de 2005. (Número de expediente 162/000411.) 7021

— Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 301, de 5 de diciembre de 2005. (Número de expediente 162/000406.) 7029

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español. (Número de expediente 173/000104.) 7036

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse. (Número de expediente 173/000105.) 7042

	Página
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social. (Número de expediente 173/000106.)	7048
Modificación del orden del día	7053
Avocación por el Pleno	7053
Prórroga de plazos	7054
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votaciones.)	7054

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Proposiciones no de ley	7021

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE, en Madrid.	7021

El señor Astarloa Huarte-Mendicoa interviene en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para exponer las razones que justifican y fundamentan la proposición no de ley que su grupo presenta en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE, en Madrid. El objetivo de la iniciativa es condenar, sin matices ni reservas, un acto antidemocrático y grave de ataque y provocación a un medio de comunicación por miembros de un partido político que tiene responsabilidades de Gobierno y condenar el asalto y encadenamiento de miembros de las juventudes de un partido político con representación en la Cámara ante la sede de la cadena radiofónica COPE, todo ello acompañado de las correspondientes cámaras para dejar testimonio del acoso. Finaliza señalando que desde que el presidente Rodríguez Zapatero está en el Gobierno se han roto demasiadas cosas, demasiadas convenciones comunes, demasiados consensos, y ruega que no permitan que se rompa también el consenso básico mínimo sobre las reglas más elementales de la libertad y la democracia, que no permitan que se imponga la dictadura de los estrictamente minoritarios ni en las políticas ni sobre los modos de nuestra convivencia.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Puigercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Barkos Berruezo** y **Lasagabaster Olazábal** y los señores **Labordeta Subías** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **López Águeda**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Astarloa Huarte-Mendicoa**.*

*En turno de apelaciones interviene el señor **Astarloa Huarte-Mendicoa** y replica la señora **Lasagabaster Olazábal**.*

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España.	7029

*La señora **Fuentes González** interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso para exponer que una de las consecuencias sociales más relevantes y contradictoras del fenómeno de la globalización es el incremento experimentado por los movimientos migratorios entre países menos desarrollados y los encuadrados en el llamado Primer Mundo. Dentro de este creciente flujo de inmigrantes hacia los países desarrollados llama la atención la presencia de un elevado número de menores que, sin estar acompañados de adultos, tratan de mejorar su expectativa de futuro incorporándose a la aventura*

migratoria. La cooperación entablada con Rumania y Marruecos, países de los que proceden la mayoría de los menores inmigrantes en nuestro país marcan un camino a seguir y ponen de relieve una voluntad que debe extenderse a más países para combatir este fenómeno de la inmigración infantil aparejada a los movimientos migratorios. La estrategia diseñada por el Gobierno está dando resultados muy positivos y es necesario profundizar en una triple dimensión: trabajar para evitar la salida, garantizar la protección y atención en España y favorecer la repatriación con todas las garantías.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; el señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; el señor **Cerdà Argent**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); y la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias y **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE, en Madrid, se rechaza por 135 votos a favor y 185 en contra.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al agrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España, se aprueba por 315 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. 7036

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español. 7036

El señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), defiende la moción consecuencia de interpelación urgente apelando a los requerimientos más elementales en materia de justicia material y en materia de justicia o atención a los requerimientos normativos previstos en la Constitución y en el Real Decreto-ley 1/1994 en relación con el sistema público de pensiones. El problema de las viudas es un problema que no se resuelve sencillamente porque el colectivo de viudas es un colectivo invertebrado, es un colectivo que no está organizado, que carece de interlocución política, que carece de capacidad de presión política suficiente. Finaliza calificando esta situación, con toda honestidad y respeto, como políticamente cobarde.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **López i Chamosa** del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Barkos Berruezo**; el señor **Labordeta Subías** y la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Bonás Pahisa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); los señores **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Echániz Salgado**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse. 7042

La señora **Sánchez-Camacho Pérez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, defiende la moción consecuencia de interpelación urgente por entender que se trata de uno de los hechos más lamentables y graves ocurridos en democracia. Como constató la semana pasada en la exposición de la interpelación, quedó determinado y definido que el Ministerio del Interior realizó una detención ilegal de dos personas. Recuerda los fundamentos jurídicos de los juzgados y de la Audiencia Provincial de Madrid, que decían en sus textos legales que no se produjo en ningún momento esa detención con carácter legal, sino que fue ilegal en todos sus fundamentos. Su grupo quiere un Estado de derecho que garantice los derechos fundamentales de los ciudadanos y no que los vulnere.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarriá Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Cerdà Argent**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Maldonado i Gili**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Rascón Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social. 7048

El señor **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) defiende la moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y exclusión social en la que plantea once propuestas al Gobierno. Entre ellas está impulsar la creación de un observatorio sobre la pobreza y la exclusión social; que el Gobierno apruebe un proyecto de ley de carácter estatal que reconozca las empresas de inserción laboral; pensiones; garantizar las rentas mínimas de inserción como un derecho de las personas; aumentar las reducciones de las cotizaciones sociales en los programas de fomento de empleo para trabajadores en situación de exclusión social; apoyar los programas de las entidades de la sociedad civil; puesta en marcha de la cláusula social en la contratación pública; impulsar la política de microcréditos; elaborar un estudio específico sobre la situación de las personas sin hogar; incorporar en nuestra política de vivienda y de salud el estado de las personas en situación de exclusión social. Finaliza agradeciendo el esfuerzo de aproximación a la moción realizado por doña Esperança Esteve y firmado con otros grupos en relación con el contenido de la iniciativa.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Barrachina Ros**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; las señoras **Esteve Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; el señor **Tardá i Coma**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Olabarriá Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Campuzano i Canadés**.

Página

Modificación del orden del día. 7053

Conforme al artículo 68 del Reglamento, la **Presidencia**, de acuerdo don los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir como nuevo punto la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, que se debatirá el jueves 22 de diciembre tras el punto VIII, relativo a las enmiendas del Senado, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Avocación por el Pleno. 7054

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de los siguientes proyectos de ley: proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida; proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril; proyecto de ley por el que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Prórroga de plazos. 7054

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, la **Presidencia** somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas, constituida en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para rendir informe por un plazo de tres meses más, a contar desde la fecha inicialmente prevista para su finalización, así como la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación de horario laboral a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, asimismo constituida en el seno de la citada comisión, de tal modo que puedan concluir sus trabajos dentro del próximo período de sesiones, lo que se aprueba por asentimiento.

Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votaciones.) 7054

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español, se aprueba por 311 votos a favor.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse, se rechaza por 137 votos a favor y 176 en contra.

Sometidas a votación las enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social, se aprueban por 313 votos a favor.

Se suspende la sesión a las ocho de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN RELACIÓN CON LA CONDENA DEL ASALTO A LA SEDE DE LA CADENA RADIOFÓNICA COPE EN MADRID. (Número de expediente 162/000411.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, abrimos la sesión.

Entramos en las proposiciones no de ley referentes al punto I del orden del día, en particular, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE en Madrid. Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Astarloa.

Les recuerdo que son siete minutos para el grupo proponente y cinco minutos para el resto de los grupos que sólo fijarán posición.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Señora presidenta, señorías, la proposición no de ley que

defiendo en nombre de mi grupo parlamentario plantea una cuestión sencilla pero a la que otorgamos la máxima relevancia. Se trata de condenar, sin matices ni reservas, un acto antidemocrático y grave de ataque y provocación a un medio de comunicación por miembros de un partido político que tiene responsabilidades de Gobierno; condenar el asalto y encadenamiento de miembros de las juventudes de un partido político con representación en esta Cámara, Esquerra Republicana de Cataluña, ante la sede de la cadena COPE en Madrid, acompañados por dos diputados, con caretas, con pancartas que atribuyen odio al discrepante, con el símbolo del «prohibido tijeras» que usa esa formación política para su campaña de que no se recorte el Estatuto, para que quede claro de qué no les gusta que se discrepe, y vestidos con uniforme de mono amarillo, todo ello acompañado de las correspondientes cámaras para dejar testimonio del acoso. Hablo de un acto más de otros muchos de reventadores radicales de tantas cosas, entre otras, de conferencias en la Universidad de personas no nacionalistas, de presentaciones de libros ajenos a la ortodoxia nacionalista o de actos políticos de plataformas cívicas no nacionalistas. Hablo de gente a la que no le resultan suficientes los métodos pacíficos de la democracia y que se esfuerza en evidenciar discordia, imposición y odio. Aquí la provocación y la amenaza han sido a periodistas, coacción para la mordaza de periodistas —por usar las palabras de los provocadores— para intimidar periodistas pacífica y silenciosamente; y provocación y amenaza para mucha gente, para los miles de oyentes de la emisora y más directamente para las decenas de personas que hacían cola a la puerta de la COPE para respaldar la iniciativa de otros periodistas en su defensa, remedando la chulería y la provocación que hemos visto tantas veces en mi circunscripción, en el País Vasco, cuando a quienes piden que se deje de matar se les coloca enfrente gente muy indeseable. Y quien se planta en la puerta de la emisora es gente que tiene el poder y que, desde el poder, está moviendo licencias para desenchufar micrófonos y preparando una ley para que un ente gubernamental pueda juzgar y sancionar la veracidad de las informaciones. Toda una campaña del poder para facilitar que se consume la suspensión y clausura de una cadena; campaña a la que se oponen centenares de miles de personas que hoy han presentado sus firmas pidiendo protección al Parlamento Europeo, tantas firmas como el número de votos que al presidente le parecen tan valiosos como para extender un gran paraguas sobre los desmanes de Esquerra Republicana de Cataluña.

¿Cómo no apoyar, señorías, una proposición que condene esta agresión a las libertades, estas amenazas impresentables en forma e intolerables en fondo a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, a la libertad de información y a la libertad de crítica, porque la crítica, señorías, nunca es de una sola dirección? ¿Cómo permitir que un hecho así pase sin respuesta, sume precedentes y avise pésimos augurios de futuro sin por lo menos un sencillo acto de reprobación de esta

Cámara? ¿Va a guardar de verdad nuestra democracia indiferencia ante la organización de una violencia que reemplaza al Estado, ante la cercenación unilateral de libertades en nombre de la libertad exclusiva de los propios?

Algunos, para acallar, alzan la voz denunciando que no les gusta lo que se dice en la emisora, que la libertad de expresión tiene límite. Legítimo lo uno, obvio lo otro; pero no lo es menos que lo que hoy debemos proteger no es ya a unos periodistas en concreto —que también— sino un principio capital para la democracia: que un Gobierno no puede perseguir la libertad de crítica, que un partido no puede responder a la crítica amenazando al crítico. Y si no se está de acuerdo, ahí están los jueces. Claro que no debe gustarles que, en coincidencia temporal con todo esto, el Tribunal Supremo confirme al Tribunal Superior de Justicia que desautoriza la no renovación de esas licencias.

Hay un motivo añadido y no menos grave por el cual esta Cámara no puede mantenerse indiferente: la condena al respaldo de los diputados Joan Tardà y Joan Puig, que dirigieron las operaciones, empeñados en hacer política con el tremendismo de la ilegalidad y la amenaza. Probablemente —los jueces lo dirán— han cometido delitos: antes, contra la propiedad, violando un domicilio particular, allanando piscinas con el carné en la boca; ahora, contra la libertad y la seguridad. Pero al margen del Código Penal, han cometido delito de lesa democracia, con una conducta grotesca, antidemocrática y antiparlamentaria que insulta a esta casa (**Aplausos.**), que nos insulta a todos, y con nosotros a los millones de personas a las que representamos; que arrasando el decoro de la Cámara, la dignidad y la ejemplaridad que nos es reglamentaria y éticamente debida y la no invocación de la condición de parlamentario para actividades ajenas a ella y, peor aún, contrarias a lo que ser representante del pueblo significa, han hecho un uso indebido e indigno de su condición.

Lamentamos que la Mesa no haya permitido que la Comisión del Estatuto del Diputado se haya pronunciado sobre ello, pero ahora tienen todos ustedes, tenemos todos nosotros la posibilidad de trasladar a los ciudadanos que somos gente digna, que no andamos asaltando piscinas ni cadenas de radio. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.**) Incomprensiblemente, el señor presidente del Gobierno se ha negado a reprobar este tipo de conductas. El presidente debe ser obligadamente un garante de la libertad, defensor de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como debe serlo esta Cámara, y en este capítulo, como en tantos otros, lo echamos de menos. ¡Cómo no echar de menos a un presidente del Gobierno que en lugar de proteger exculpa, disimula y minimiza el atropello! En ausencia de Gobierno queda esta Cámara, en un año, señorías, que no ha sido fácil, que no está siendo fácil para las libertades. Lo nunca visto en esta casa: hemos visto pasquines en los servicios del Congreso difamando al

portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Zaplana (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Vaya concluyendo, señor Astarloa, por favor.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Termino, señora presidenta.

Hemos visto agresiones a un diputado en los pasillos por parte de los invitados de otro grupo parlamentario; fuera de esta casa hoy mismo debatimos que no se detenga ilegalmente a militantes del Partido Popular; hemos oído al ministro regulador insultar gravemente a un director de un periódico y a un miembro de la cadena de la que hoy hablamos, y hoy mismo se aprueba en Cataluña un consejo audiovisual que va a cuestionar la veracidad de lo que hacen los periodistas. Peligrosísimo balance para el talante en tan poco tiempo. Pura intolerancia y puro tancredismo ante actos rotundamente totalitarios y muy peligrosos.

Termino, señora presidenta. Sabemos que ante el momento que estamos viviendo en España se ha decretado silencio, que son legión las descalificaciones e insultos de hojalata que hoy se utilizan para apalear al disidente del dogma nacionalista, pero no avalemos la violencia.

Desde que el presidente Rodríguez Zapatero está en el Gobierno se han roto demasiadas cosas, demasiadas convenciones comunes, demasiados consensos. Eso es de por sí bastante grave, pero no permitan que se rompa también el consenso básico mínimo sobre las reglas más elementales de la libertad y de la democracia. No permitan que las bajas tentaciones autoritarias se impongan a la rutina, no permitan que se imponga la dictadura de los estrictamente minoritarios ni en las políticas ni sobre los modos mismos de nuestra convivencia.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Astarloa.

Señorías, han sido dos los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. En primer lugar, comenzaremos con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Tiene para ello la palabra el señor Vilajoana. Adelante.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, este grupo parlamentario, Convergència i Unió, ha presentado a la proposición no de ley del Grupo Popular una enmienda de modificación porque entendemos que esta sería la mejor forma de que este Congreso de los Diputados cumpliera su función. La redacción sería la siguiente: el Congreso de los Diputados se reitera en el principio constitucional, artículo 20, por el cual se reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas

y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Así mismo, se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Ello, entendemos nosotros, comporta la exigencia a la COPE y a todos los medios de comunicación del cumplimiento de dichos principios —repito: artículo 20 de la Constitución—, comunicando información veraz y diferenciándola explícitamente de las opiniones de quienes la difunden. Esta sería la propuesta que realizaría mi grupo para que este Congreso lo aprobara.

Dicho esto, ¿por qué lo hacemos? Porque no queremos entrar en un factor en el cual a nosotros, si nos pide la opinión, entendemos que este derecho a la libertad de expresión también permite el derecho a la libertad de opinar, y en esta Cámara, el día 2 de noviembre, el portavoz del Grupo Parlamentario *Convergència i Unió* expresó libremente, respetando la libertad del editorial de la COPE, su discrepancia con esa línea editorial. Y esto no es atentar contra la libertad de expresión, sino que es su derecho a informar verazmente y su derecho a opinar, diferenciando opinión e información, elemento complejo, pero que hay que hacerlo. Nuestro portavoz discrepó aquí de la línea editorial de esta emisora. Y también discrepaba de la línea editorial en el sentido de que sus principales propietarios tenían una línea religiosa y esto desencadenaba un comportamiento que no era coherente con su línea editorial. Esto no tiene nada que ver en absoluto con respetar la libertad de información de la COPE y la libertad de opinión. Pero este derecho de la COPE también nos da derecho a opinar sobre su línea editorial. Esto es básicamente lo que nosotros intentamos recoger en este planteamiento. Nosotros, si nos lo preguntan —además creo que la ejecutiva de *Esquerra Republicana* discrepó de algún comportamiento de sus juventudes—, entendemos que hay otros mecanismos, como es opinar aquí, y otro elemento que nosotros también hemos defendido en este hemiciclo hace unos meses y que ahora el Gobierno está en condiciones de ofrecernos en breve, que es la creación del consejo del audiovisual. Por tanto, este debate que tenemos ahora en este hemiciclo, en el que nos parece que habría que ir por la línea que nosotros proponemos, sería el típico trabajo que este consejo audiovisual podría analizar, discutir y proponer, y sería el marco adecuado que todos los países de la Unión Europea tienen y utilizan, y es la mejor forma de conseguir esta libertad de información, esta libertad de los ciudadanos a recibir una información veraz y, repito, diferenciada de la opinión. Estos son factores del consejo de lo audiovisual que no hemos conseguido sacar adelante, y, por ejemplo, Cataluña —haciéndolo muy bien, además— opina y actúa porque es su obligación y se lo marca la ley. Esto no atenta en absoluto contra la libertad de información de este medio ni de cualquiera, pero la libertad de todo medio de comunicación pasa por otro elemento muy importante que también define claramente la Constitución, que es el preservar el derecho al honor, a la inti-

midad y a la propia imagen de las personas. Muchas veces esto no se cumple adecuadamente, y es aquí donde el consejo audiovisual debe actuar, y debe hacerlo porque la ley lo marca, y por esto el CAC está actuando en estos momentos.

Señoras y señores diputados, les pido que este Congreso apoye esta propuesta de enmienda que el grupo de *Convergència i Unió*, con esta voluntad de respetar la libertad de información pero también de exigir los deberes que tienen los medios de comunicación al respecto, hace sobre este tema.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Vilajoana. Muchísimas gracias.

El Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana* ha presentado otra enmienda y, por lo tanto, es el turno del señor Puigcercós para defenderla.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora vicepresidenta.

La enmienda del Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana* de Catalunya, señoras diputadas y señores diputados, dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a velar por la libertad de expresión de los medios de comunicación y, al mismo tiempo, a proteger a la ciudadanía ante informaciones sin fundamento, evitando afirmaciones o datos imprecisos que puedan lesionar o desprestigiar la dignidad de las personas y provocar daños o descréditos injustificados a instituciones y entidades públicas y privadas, así como a la utilización de expresiones o calificativos injuriosos. Repito las dos últimas palabras: calificativos injuriosos. Fíjense, señoras diputadas y señores diputados, la retahíla que este portavoz va a expresar aquí en estos momentos.

Sobre Jueces por la Democracia. Jueces por la Democracia, que es la secta-banda de los jueces de extrema izquierda, en la que militan varios ministros. Están en lo de siempre, en pactar con ETA, que es de izquierdas, y contra el PP, que es de derechas. Lo de siempre. Hace 40 años había más libertad en Barcelona, y eso que era la dictadura. La izquierda que tenemos es Maragall, Zapatero, Polanco y *rovireche*, ya que Llamazares no es más que un accidente estrambótico, una excrecencia cubano-soviética. ¡Ah! Y luego están los anfitriones de los príncipes de Asturias, que de vez en cuando les dan cenas. Será por lo de la vaselina. Esta es la ampulosa nada, la ampulosa memez que caracteriza al presidente del Gobierno, pero lo absolutamente vomitivo, cainita, lo verdaderamente insoportable es decir que han sido los gallegos y las gallegas. ¿Se les olvida el voto gay, el voto Zerolo? ¿Qué pasa, que no votan? Con la murga que dan, votarán. Si ha habido tal empate, algo tendrá que ver. En Cataluña, los terroristas mandan. Por lo pronto, el PSOE tiene que ocultar dos contactos directos con los responsables criminales del 11 de marzo. De la Vogue era jueza, de estas del cuarto turno que no entran por la puerta sino por la ventana y que ascienden gracias a méritos polí-

ticos. En España la masacre, sabiendo el odio y el sectarismo de la izquierda, está diseñada para derribar al Gobierno. En el Reino Unido, no. En el Reino Unido Rubalcaba estaría en la Torre de Londres, no sé si cortando tiques o esperando al verdugo. **(Rumores.)** Sí, no hace gracia.

Sobre Pilar Manjón. Este es un personaje siniestro, típico de la propaganda estalinista, típico de la Komin-tern; está en el cuento de la propaganda desde el primer día, creada, entrenada y maquillada para hacer lo que tenía que hacer. Sobre el señor Duran i Lleida. Que nos insulte Duran i Lleida es un honor, un verdadero honor. Un señor cuyo partido tendría que haber entrado en la cárcel casi en bloque. Es el sonido del fascismo, del gulag, de la checa, es el sonido de esta dictadura promovida y perpetrada por Gregorio Peces-Barba. No queremos asumir que estamos en guerra, que los árabes nos han declarado la guerra. Todo no iban a ser bodas gays, que después de tanto rollo solo se han casado dos; es decir, una pareja ya que han salido del armario, y ahí está la buena noticia; hay sitio en el armario para María Antonia Trujillo. Y lo que ha decidido Zapatero es que los españoles no nos enteremos de quién dio la orden de matar el 11 de marzo, quizá porque él lo supo antes que nadie. Talante es: cuando quieren estos, actúan como si esto fuera Cuba o Venezuela.

Señoras y señores diputados, lo triste de todo lo que acabamos de relatar, y no es poco, es que algunos de esta Cámara parece que estén de acuerdo. Sobran más palabras.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Puigcercós.

Señorías, defendidas las enmiendas por los portavoces de los grupos que las han presentado, pasamos al turno de fijación de posiciones.

Comenzaremos con el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Tienen ustedes cinco minutos y son cuatro los portavoces, así que desearía brevedad, aunque, eso sí, será lo flexible que sea necesario.

Adelante, señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señora presidenta, pero empezamos por prometer esa brevedad.

De alguna manera, casi agradecemos esta iniciativa del Partido Popular —dicho entre comillas—, porque nos ha permitido conocer de una manera fundamentada la posición de Esquerra Republicana en torno a esta cuestión. Nos ha permitido conocer la posición de Esquerra Republicana fundamentada en torno a una enmienda que es exactamente la que hubiera votado Nafarroa Bai en el caso de que el Partido Popular la hubiera aceptado, cosa que no ha sido así. Pero también quiero recordar al Partido Popular que quienes durante su gobierno vieron cómo se cerraban dos periódicos sin decir esta boca es mía, lógicamente, después de la crea-

ción de leyes ad hoc, difícilmente hoy pueden erigirse en portavoces de la libertad de expresión. En cualquier caso, permítanme, que, como profesional de los medios, les sugiera que analicen otro derecho fundamental, señor Astarloa, el derecho a la información. Y termino con una duda, ¿querían ustedes hablar de libertad de expresión o de licencias?, porque me ha quedado esa duda.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora Barkos.

Señora Lasagabaster, su turno.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa es un auténtico despropósito y una manipulación torticera de la realidad. **(Rumores.)** Si me dejan hablar, por favor. No sé cómo entienden ustedes la libertad de expresión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Silencio, por favor. Le paro el tiempo, señora Lasagabaster.

Señorías, se ha escuchado en absoluto silencio al portavoz del Grupo Popular, les pido lo mismo para el resto de portavoces: respeto; simplemente respeto.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Ejemplo claro de lo que entienden por libertad de expresión: no dejar hablar.

¿Qué vamos a pensar de un grupo parlamentario del que podríamos citar aquí, en esta Cámara, que ha proferido calumnias, imputaciones de delitos a sabiendas de su falsedad, que nos han llamado asesinos, que han pretendido agredirnos, que han cerrado periódicos? **(Rumores y protestas.)** Señor Astarloa, una de dos, o tiene usted trastorno mental transitorio permanente o se le ha ido la olla, como diría la gente joven.

Todo esto que estoy diciendo consta en los «Diarios de Sesiones», y puedo probar y justificar que en esta casa se ha manipulado la realidad, que en esta casa se nos ha calumniado, que en esta casa se nos ha llamado asesinos por parte de su grupo parlamentario. Por tanto, mejor están calladitos y sin decir nada; calladitos y sin decir nada. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Silencio.

Termine.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Libertad de expresión significa no calumniar, libertad de expresión significa respeto, libertad de expresión significa educación. A estas alturas hasta Aznar va a parecer demócrata como sigan así.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Lasagabaster.

Seguimos en el turno del Grupo Mixto. Señor Labordeta, adelante.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

Siguiendo las palabras de mi maestro y paisano Gra-cián, quiero citar, con brevedad, las palabras de Goya: aquellos polvos trajeron estos lodos. Y la pregunta es ¿quién enlodaza este país? Esperemos que los polvos acaben siendo niña o niño, y entonces entenderemos lo del lodo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Labordeta.

Finalizamos el turno del Grupo Parlamentario Mixto con el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Ciñéndonos a esta proposición no de ley, el Bloque Nacionalista Galego considera que existen varias confu-siones que inciden en falta de ponderación, en manipu-lación y en falsedad. La primera de ellas, a través de la manipulación de la lengua, una concentración de protesta en el exterior, en una calle, contra la línea editorial de un grupo mediático se convierte en esta proposición no de ley nada menos que en un asalto, que es una figura delictiva y que, por tanto, puede ser penada. La expresión libre de pensamientos, por escrito, en una pancarta se convierte nada menos que en coacción e intimidación, primer tipo de manipulación. Segundo, se habla de la libertad de expresión e información, derechos fundamen-tales reconocidos en la Constitución pero, claro está, se habla de ellos solamente si existen en una dirección, de forma unilateral, a favor de una parte, de un grupo mediático claramente partidista, pero no existen estos derechos para una fuerza política que legítimamente se expresa con los medios pacíficos a su alcance, por cierto, los que nos dan a todos los artículos 20 y 21 reconocidos en la Constitución española. Tercera cuestión, señora vicepresidenta, la dignidad de la Cámara. La Cámara no tiene dignidad si falta el contraste de ideas, si falta el respeto por las ideas de todos y a su pluralismo. No es un pacto corporativo entre los medios de comunicación, los partidos y esta institución lo que da sentido a esta Cámara, señorías, sino que lo que da dignidad a esta Cámara es el pluralismo, el contraste y el derecho de los diputados y diputadas a manifestarse públicamente como tales. Por tanto, concluyo diciendo que no pelagra la libertad de expresión ni de información, sobre todo si es sectaria, unilateral, agresiva y partidista. Aquí lo que está palideciendo es la mínima racionalidad y ponderación, básicamente en este caso, por parte de quien pretende —nada menos— que esta institución, el Congreso de los Diputados, se alinee con una de las partes en conflicto,

precisamente una parte non sancta por más que goce de las bendiciones eclesiásticas.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Rodríguez. Gracias también al conjunto del Grupo Mixto por el esfuerzo de concreción que ha realizado.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-lunya Verds, y será el señor Herrera quien lo ejerza en su nombre. Tiene la palabra, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora vicepresidenta.

Es cierto, ha habido un exceso, pero el exceso no es solo el del señor Puig y el del señor Tardá, el exceso es presentar una proposición no de ley como esta. De hecho, en más de una ocasión ha habido movilizaciones ante diferentes sedes radiofónicas. ¿Se acuerdan ustedes? Después de una manifestación a la que ustedes acu-dieron, acabaron en manifestación también delante, eso sí, de otra cadena. Por aquel entonces no vi proposición no de ley alguna, no vimos queja alguna por parte de su grupo. Con esta proposición no de ley ustedes dicen defender la libertad de expresión, y a nuestro grupo parlamentario le parece que lo que están haciendo es defender otra cosa.

Segundo elemento. Sus argumentaciones están llenas de falacias. ¿A qué libertad de expresión se refieren, de qué libertad de expresión hablan? El señor Puigcercós ya lo explicaba. No mencionaré los insultos que han proferido hacia nuestra formación, pero quiero recordar que al señor Duran i Lleida lo han tildado de sicario en la cadena COPE (**Rumores.**), al señor Montilla de uti-lizar una táctica nacional-socialista (**El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se per-ciben.**), del Gobierno dicen que mata dos pájaros de un tiro y que pretende liquidar a la COPE, y que es una incitación a los terroristas para ver si nos matan a algunos. Después dice que en Cataluña se vive de facto una dictadura, un régimen despótico que ha incluido el pacto con el terror rojo. No sé a qué libertad de expresión se refieren, pero mi libertad de expresión, la libertad de expresión de cualquier demócrata tiene que ser defender la información veraz. (**Protestas.— El señor Martínez Pujalte López pronuncia palabras que no se per-ciben.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Silencio, señorías.

El señor **HERRERA TORRES**: La libertad de expre-sión, señoras y señores diputados, tiene que ser, señor Martínez-Pujalte, defender una información que no signifique insultos, descalificaciones o, lo que es peor, la infamia constante. Choca muchísimo que ustedes se refieran a esta libertad de expresión. A mí lo que me

gustaría que hicieran algunos creyentes — como ha hecho el señor Duran i Lleida— es poner en duda no lo que han hecho los señores Tardá y Puig, sino lo que está haciendo la COPE, que es no predicar los valores del Evangelio. Hay que decirlo claramente (**Protestas.**) Esto no lo digo yo, señorías, lo dice alguien tan poco sospechoso como el señor Martínez Sistac, lo dice Cristianismo y Justicia. Dice que la manera como se trata la inmigración en los informativos de la emisora precisamente no va en la línea de lo que predica la Iglesia, dice que en esa cadena que dicen proteger y a la que apelan para que defendamos su libertad de expresión, la cadena COPE, el diálogo interreligioso y el tratamiento del islam hoy es una burla.

Y finalmente, ¿cómo se ha tratado la guerra de Irak? ¿Ustedes lo saben? (**Un señor diputado: No.—El señor Moragas Sánchez: ¡Es increíble!**) Señor Moragas, ¿sabe lo que es increíble? Lo que es increíble es que tengamos una proposición no de ley como la que tenemos hoy, en la que ustedes dicen defender la libertad de expresión cuando lo que están defendiendo, lo que piden que votemos es defender la infamia y la calumnia, lo que es una vergüenza. Nosotros creemos que lo que hay que aprobar en este Congreso de los Diputados es un consejo de lo audiovisual que no permita que no haya información veraz como la que no hay precisamente en la cadena que ustedes dicen proteger. Lo que esperamos es que algún día se haga también en España lo que se está haciendo hoy en Cataluña con el Consell de l'Audiovisual de Catalunya. (**Varios señores diputados: ¡Oh, no!**) Sí, sí, eso es lo que esperamos, y la verdad es que nos sentaría muy bien tener instituciones sólidas, instituciones que no permiten absolutamente todo, instituciones que defienden el derecho a la información y la información veraz. Allá ustedes cuando lo que dicen defender se alinea con una cadena que lo que hace es ser la cadena del odio, la cadena de la infamia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Herrera, muchas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), en cuyo nombre tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señora presidenta, señorías, mi grupo ha decidido no presentar ninguna enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular sino oponerse a la misma básicamente por una razón, porque, dicho en términos coloquiales, no acierta a saber por dónde agarrar esta proposición no de ley. Hablan ustedes de asalto en relación con lo que ocurrió el día 30 de noviembre y mi grupo se pregunta cuál de las acepciones que figuran en el Diccionario de la Lengua Española utilizan ustedes para hablar de asalto. ¿Ocurrieron cosas que pueden ser calificadas como actos consistentes en acometer impetuosamente una plaza o fortaleza para entrar en ella escalando las defensas, que es una acep-

ción? ¿O lo que ocurrió es más equiparable con esa otra acepción que también figura en el propio diccionario, como un baile o diversión que organizan varios amigos en una casa particular conocida sin avisar previamente al dueño? ¿Eso también es asalto? ¿O quizá debiéramos interpretar el asalto en términos coloquiales, como cuando se habla de que determinados periodistas le han asaltado a uno informativamente? Pero de todo esto ustedes, con seguridad, no quieren hablar, y tampoco mi grupo tiene mucho interés hoy en hacerlo si ustedes no lo desean.

Sin embargo, ustedes hablan de una cosa que es bastante más peligrosa. Ustedes afirman en la proposición no de ley que el suceso pudo haber derivado en incidentes muy graves, con serio peligro para la seguridad de las personas, dado que el asalto se produjo en un momento en el que acudían a la sede de la COPE numerosos ciudadanos para firmar un manifiesto de apoyo a la emisora. ¿Quiénes eran los violentos? ¿Quiénes iban a atentar contra la seguridad de los otros? ¿Tienen ustedes pruebas de que los de Esquerra iban a atentar contra la seguridad de los que iban a firmar las cartas de apoyo a la COPE? (**Rumores.**) ¿O eran los otros los que estaban dispuestos a sacudir a los de Esquerra? ¿Tienen ustedes pruebas? ¿O se puede afirmar, con la tranquilidad de los discursos, cualquier cosa? O quizá, y ésta es la peor de las explicaciones, no imaginan ustedes cómo se pueden compaginar dos grupos o dos personas que ejercen dos derechos igualmente válidos, o si quieren un mismo derecho, el de la libertad de expresión. ¿Es que no pueden manifestarse, respetándose mutuamente, dos grupos que mantienen y defienden tesis contrarias, sin violencia, sin serio peligro de la seguridad de las personas? ¿No es eso posible? ¿Es eso lo que hemos aprendido en 25 largos años de democracia, que no es posible que dos grupos se manifiesten sin que uno atente contra la seguridad de los otros? ¿Es ésa su concepción? No es la nuestra.

De todo esto pudimos hablar y podíamos haberlo hecho, como podríamos haber hablado de las cuatro grandes libertades básicas que constituyen una sociedad moderna como son la libertad personal o el derecho a no ser retenido arbitrariamente y a ser juzgado de acuerdo con leyes penales y procesales bien definidas; la libertad de prensa y opinión, y la libertad de reunión y de asociación. De todo esto también pudimos hablar. Y que estas libertades no pueden aplicarse a conveniencia de coyunturas políticas, por incómodas que éstas sean para unos o le vengan a uno, o pueden aplicarse o no según tenga uno una mayoría absoluta o deje de tenerla y que estas libertades no pueden ser negadas o cercenadas a unos por las razones que sean y atribuidas sin límite a otros. De esto también podríamos hablar, y de juicios políticos en los que las garantías procesales no han abundado, brillan por su ausencia; de cierres de periódicos como Berria y Egin sin que años más tarde sepa nadie cuáles son las imputaciones por las que se cerraron. De eso también podríamos hablar y de miles de personas

a las que se niega el derecho a constituirse en el grupo político que desean. Pero tampoco tienen ustedes interés en hablar de esto, evidentemente. Podríamos hablar del papel desempeñado por los dos diputados de Esquerra a quienes no es necesario que yo defienda. Y podríamos hablar —y no sería tema a evitar— de qué hechos dañan gravísimamente la imagen del Congreso, cuáles sí y cuáles no. Pero nada de esto, entiendo yo, está en su intención o al menos de la lectura de su proposición no de ley no se deriva que ustedes estuvieran interesados en hablar de nada de esto. Si no es ésta su pretensión, otros tampoco vamos a ir por ese camino. Es evidente que los objetivos que ustedes persiguen son otros, seguramente lícitos, pero el campo de la discusión está por otro lado, en si para el logro de tales fines vale todo, qué vale y qué no, qué merece la pena y qué no. No sé lo que ganan ustedes, pero de estas cosas lo que es seguro es que todos perdemos mucho.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Beloki, muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

Finalizamos, señorías, con el último turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, intervendrá el señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Señorías, el 30 de noviembre de 2005 se produjo una concentración, que no un asalto, frente a la sede de la emisora COPE. Desafortunadamente no es éste un fenómeno nuevo. Meses atrás, en enero de 2005, varios manifestantes se concentraron frente a la sede de la cadena SER y lanzaron insultos contra la misma. Evidentemente, señorías, estas concentraciones no son el mejor ejemplo como tampoco lo es la tensión y la crispación de la vida política y social que rezuman. Precisamente por eso algunos queremos que se reduzca dicho clima de tensión y de crispación que no es acorde con la situación real de nuestro país en estos comienzos del siglo XXI. Pero dicha crispación no cae del cielo, señorías, más bien todo lo contrario, forma parte de una estrategia perfectamente diseñada para agitar la vida política de nuestro país y a menudo uno se pregunta dónde quedó aquello de menos vísceras y más cerebro. Yo, desde luego, me lo pregunto cuando oigo todos los días que España se balcaniza, que España se rompe, que en España se ha producido un cambio de régimen, que España está en una crisis profunda, que el Gobierno ha traicionado a las víctimas del terrorismo. Me lo pregunto con preocupación cuando veo al principal partido de la oposición utilizando el terrorismo como arma arrojada contra el Gobierno de España.

Ustedes están yendo demasiado lejos, señores del PP, y ustedes están en el origen de ese clima de crispación injusto con nuestro país y con sus gentes y artificial porque lo están creando ustedes desde la fundación FAES, presidida por el señor Aznar, que, como todos sabemos, tanto ama la política sin complejos. Quizá no sea yo quién para pedirles que reconsideren su actitud

por el bien de España. En todo caso, yo sí considero que España no se merece la oposición que ustedes están haciendo, señorías. Pero ustedes hablan de algo muy importante en esta iniciativa. Ustedes hablan de la libertad de expresión y lo hacen en un país donde todavía existen muchos millones de españoles que han vivido bajo una dictadura y han conocido de primera mano lo que es la falta de libertad de expresión. **(Aplausos.)** Ustedes afirman que en este hecho se coartaron los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y me parece muy grave decir que hoy en España hay una dictadura, se impide la libertad de expresión y se violan los derechos fundamentales. De hecho, haciendo memoria, solo recuerdo una sentencia por violación de los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical, fue el 20 de junio del año 2003 y la leyó don Alfredo Urdaci en los informativos de Radiotelevisión Española. **(Aplausos.)** Por eso, señorías, esta iniciativa me parece un insulto a los españoles que saben bien de dónde viene nuestro país y que todos los días conviven afortunadamente con la libertad de expresión, tanta libertad de expresión que ustedes pueden insultar gravemente todos los días a los que no piensan como ustedes. Claro, que los listos son ustedes y todos los que no piensan como ustedes somos bobos, payasos o indocumentados. **(Aplausos.)**

Señorías, existe tanta libertad de expresión que ustedes dicen cada día libremente lo que piensan, que los españoles se equivocaron el 14 de marzo porque son bobos y se dejan manipular y que la crispación no va a parar en este país hasta que las cosas vuelvan a su orden natural, es decir, que gobierne la derecha. Fíjense ustedes si existe libertad de expresión y si la libertad de expresión es positiva en este país, porque así todos podemos saber lo que de verdad piensan ustedes, que cuando un ciudadano pone la radio por la mañana y escucha algunas emisoras de radio puede escuchar las siguientes afirmaciones: Los amigos de Osama Ben Laden son los del Gobierno de Zapatero. Esto es un golpe de Estado —en alusión al 11 de marzo—. Si el ministro Sevilla —escuchen bien— tuviera decencia, se hubiera pegado un tiro en la sien **(Rumores.)**. Zapatero llegó por el terrorismo al poder y quiere mantenerse en el poder por el terrorismo. Zapatero compadrea con ETA. (Señor Astarloa, no sé si esto le parece mucha, poca, bastante o suficiente libertad de expresión.) Lo que es este señor —el presidente del Gobierno— es un sinvergüenza porque ni siquiera es un idiota. Señorías, esta es la libertad de expresión que pueden ver los españoles todos los días. Por eso, esta iniciativa no es sino un insulto a la verdad y a la inteligencia de los españoles, especialmente de aquellos que han vivido bajo una dictadura en nuestro país, donde la libertad de expresión era solo una lejana aspiración. En todo caso, señorías, como buen demócrata, me van a permitir que cite a Voltaire para decirles que no estoy de acuerdo con nada de lo que dicen, pero defenderé con mi vida su derecho a defenderlo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor López.

Tiene la palabra el señor Astarloa solo para aceptar o rechazar las dos enmiendas presentadas. Adelante.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Seré muy disciplinado, señora presidenta.

Digo dos cosas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Astarloa, discúlpeme, le recuerdo que es turno de aceptación o rechazo para las dos enmiendas. **(Aplausos.)** Adelante.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Señora presidenta, decía que solo diré dos cosas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Tal vez no le escuché bien. Estoy segura de que va a referirse usted a las dos enmiendas. Adelante. Disculpe.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Creo que lo conseguiré si usted me deja. **(Risas.)** Que conste, por favor, señora presidenta en el «Diario de Sesiones» que las imputaciones gravísimas que ha hecho la señora Lasagabaster son falsas y extremadamente cínicas. Solamente para constancia en el «Diario de Sesiones».

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Astarloa, usted me ha dicho que se referiría solo a las enmiendas y mi buena fe ha ido por delante ante su actuación. Le solicito, por favor, que se refiera solo a las enmiendas. **(Aplausos.)**

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Las enmiendas, señora presidenta. En relación con la primera, he de decir que, si se hubiese incluido, señores de Convergència i Unió, lo que dijeron al producirse los hechos, cuando hablaron sus dirigentes de provocación, de que así no se hace política y de que este tipo de actuaciones no está en las actuaciones normales de los políticos, diríamos sí. Como han hecho todo lo posible por no decir eso, no podemos aceptar su enmienda.

En cuanto a la enmienda de Esquerra Republicana, evidentemente, no podemos aceptarla, señorías, con el añadido de que el Gobierno proteja a la ciudadanía de una serie de cosas, que no son a las que yo me he referido en la tribuna. En todo caso, les haría una corrección más amplia, y también a la señora Barkos: que el Estado de derecho, incluidos los jueces que han cerrado los diarios por ser parte del terrorismo, proteja a todos la libertad de expresión en este país.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Astarloa, muchas gracias.

Dado que entiendo que en la primera intervención del señor Astarloa en el turno de aceptación o rechazo de enmiendas ha utilizado parte de un turno de apelaciones, que le hubiera dado si me lo hubiera solicitado, tiene su réplica pertinente la señora Lasagabaster. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Hubiera sido más elegante, señor Astarloa, haber dicho que hacía uso de su turno de alusiones personales, en vez de escudarse en una triquiñuela reglamentaria ajena a la dignidad y cortesía parlamentarias. **(Protestas.—Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continúe, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: En todo caso, usted, que sabe muy bien el Reglamento, lo hubiera podido utilizar. El artículo 71 me permite decir que la acusación que usted me hace de mentir y de ser cínica, es decir, mentir a sabiendas de que estoy mintiendo, no es verdad, porque en esta Cámara usted puede localizar todos los diarios de sesiones que considere oportunos y todos los testigos que quieran decir que cuando algunos de los diputados del Partido Nacionalista Vasco o esta diputada se subían a la tribuna éramos acusados constantemente —no diré por quién, porque a veces no lo sabíamos, si no, nos hubiéramos levantado a decirlo claramente— de asesinos. **(Rumores.)**

Segunda consideración. Presentamos una pregunta en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española —si quiere, también lo podemos buscar— en la que le decía al director general —en este caso no podré decir en qué momento ni el día, pero también lo revisaré— que tuvimos que hacer una protesta porque, cada vez que el presidente del Gobierno o algún miembro del Gobierno hablaba de terroristas, la imagen que se enfocaba por televisión era la de los miembros del Grupo Vasco o la de esta diputada.

Tercero. No creo que usted sea como Dios que sepa todo lo que ha pasado y no creo que haya estado pegado a mi persona durante todos los días de mi vida en estos últimos diez años, pero, aunque usted no lo sepa, es verdad —lo podrá creer o no— que hubo un miembro de su grupo parlamentario que quizás por esa euforia que llevaba la mayoría absoluta pretendió agredir a esta diputada. Y también he de decir que otro miembro del Grupo Parlamentario Popular lo impidió. A usted no le consta, ciertamente, pero eso no significa que sea mentira, salvo que ustedes consideren que su palabra es la única que vale en esta Cámara, pero yo entiendo que vale la de los 350 diputados y diputadas que tenemos la misma legitimidad, la misma necesidad de respeto y la misma consideración.

Yo no miento a sabiendas de que miento, es decir, ni miento ni soy cínica. Si usted quiere, tengo muchísimos

testigos, diputados de esta Cámara, que podrán dar testimonio de que lo que digo es totalmente cierto.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señora Lasagabaster.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL REAGRUPAMIENTO FAMILIAR DE LOS MENORES EXTRANJEROS LOCALIZADOS EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000406.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Dado que votaremos las dos proposiciones al final de este punto, pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Fuentes. (**Rumores.**) Silencio, señorías, por favor. Continuamos con la proposición no de ley siguiente. Lo intentamos, señora Fuentes. Adelante.

La señora **FUENTES GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, una de las consecuencias sociales más relevantes y contradictorias del fenómeno de la globalización es el incremento experimentado por los movimientos migratorios entre países menos desarrollados y los encuadrados en el llamado Primer Mundo. Dentro de este creciente flujo de inmigrantes hacia los países desarrollados llama la atención la presencia de un elevado número de menores que, sin estar acompañados de adultos, tratan de mejorar su expectativa de futuro incorporándose a la aventura migratoria. Se trata de personas que a su condición de inmigrante se le une la calidad de menores de edad, lo que en un principio les haría merecedores de una especial tutela y protección por parte de aquellos países que proclaman su acendrada defensa de los derechos de los menores como una de las manifestaciones más relevantes de su elevado nivel de desarrollo y progreso. Sin embargo, estos países a la hora de afrontar el fenómeno de las migraciones de menores parece como si solo fueran capaces de vislumbrar al emigrante que pretende participar de su riqueza y de su bienestar, mientras un velo les oculta al menor que demanda su amparo y protección. Quizá sea por ello que la legislación que se pretende aplicar a estos menores inmigrantes sea con preferencia la de extranjería y no la de protección de menores. España no es una excepción. El fenómeno de la migración de menores comenzó hace ya cierto tiempo a hacerse presente en nuestras costas y en nuestras ciudades. Buen ejemplo lo tenemos en Canarias, en Andalucía, en Ceuta o en Melilla. Y esto plantea un difícil dilema en las autoridades porque, por un lado, postulan una política de restricciones y limitaciones a la inmigración, pero, por otro lado, no pueden obviar la

responsabilidad asumida en aras de garantizar los derechos de los menores en sus normas internas y en los acuerdos internacionales debidamente suscritos y ratificados. Estos menores están siendo introducidos en su mayoría por redes de tráfico ilegal de personas. Esto es consecuencia en gran medida de una mayor eficacia de los sistemas de control y detención de inmigración clandestina. De esta manera, cuando las posibilidades de los adultos se ven mermadas y su expectativa es la repatriación inmediata o prácticamente inmeditada, los traficantes recurren a los menores para seguir lucrándose con organizaciones de expediciones clandestinas.

Este es el escenario en el que nos encontramos actualmente y frente al mismo cabe hacer una primera reflexión. Las posibles soluciones no se encuentran en posiciones maximalistas, pues o bien incurriríamos en tratamiento de dudosa legalidad o bien estaríamos permitiendo la consolidación de una modalidad migratoria que se aprovecha de los mecanismos legales del menor. Aceptar cualquiera de estas dos opciones es, a juicio de este grupo parlamentario, dar por perdida una batalla ante una de las formas más graves de violentar los derechos de los menores y la explotación económica de la pobreza. Es por tanto necesario trazar una estrategia cuyos pilares básicos sean la prevención desde el origen, la garantía en cuanto a la protección de los menores y, finalmente, su repatriación asistida cuando esta sea posible. En este último punto cabe destacar el importante esfuerzo que el Gobierno está realizando para que estas repatriaciones asistidas se lleven a cabo con plena garantía. Esto es como la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del año 1989, que en lo que a la inmigración atañe en su artículo 8 prevé el derecho de todo niño a preservar su identidad, esto es, no solo a tener un nombre, a tener una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que obliga a las autoridades de los Estados que la suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad. El reconocimiento de este derecho es especialmente significativo cuando se trata de menores extranjeros que llegan solos al territorio nacional sin ninguna documentación. Por otro lado, tal y como se deduce de los artículos 9 y 20 de dicho convenio, todo niño tiene derecho a ser atendido y cuidado, con independencia de que sean protegidos en sus países de procedencia. Por tanto, las autoridades españolas tienen la obligación positiva de adoptar las medidas necesarias para su adecuada protección y la promoción de su derecho.

Durante los últimos años hemos venido siendo testigos de una aprobación sucesiva de leyes orgánicas, concretamente cinco leyes en ocho años, algún proyecto que no llegó a ser aprobado y varios reglamentos de desarrollo. Son demasiadas normas en ocho años que deberían habernos hecho reflexionar sobre la necesidad de un mayor consenso y un profundo debate tanto en la opinión pública como en la opinión política. Por este motivo el Gobierno actual no ha querido proceder en este

tema como si fuera algo superficial, actuando por actuar para crear una norma más y dar a entender a la ciudadanía que el expediente en esta materia estaba cubierto. Este Gobierno es coherente y responsable con diferencia. Ha sido capaz de analizar profundamente los problemas de los ciudadanos y no solo basar sus actuaciones en meras declaraciones de buenas intenciones. Buena prueba de ello es que en este momento, antes de llegar a la mitad de la legislatura, estamos asistiendo a los primeros frutos de la estrategia trazada por este Gobierno, que va a permitir romper la situación de parálisis en la que nos encontramos. La experiencia de cooperación que se ha entablado con Rumania y con Marruecos, a los que se les ha dado una especial prioridad al tratarse de países de los que proceden la mayoría de los menores inmigrantes en nuestro país, es el mejor ejemplo. Como ustedes sabrán, el pasado 15 de diciembre se firmó entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y el secretario de Estado para la protección de los derechos del niño, el acuerdo entre España y Rumania sobre cooperación en el ámbito de protección de los menores de edad rumanos no acompañados en España, su repatriación y lucha contra su explotación, que ha sido coordinado por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y en el que han participado el Ministerio de Exteriores y el Ministerio del Interior. Ese acuerdo con Rumania representa un avance muy importante por el enfoque integral que conlleva y que incluye la prevención desde el origen, la protección en cuanto a los menores localizados en territorio español y, finalmente, la repatriación asistida.

También merece una valoración positiva los avances conseguidos en materia de cooperación con el Reino de Marruecos. A lo largo de los años 2004 y 2005 hemos asistido a una relación cada vez más estrecha y a un reforzamiento en cooperación para la canalización y ordenación de flujos migratorios. En el curso de estos encuentros ha merecido una especial sensibilización la lucha contra la inmigración infantil clandestina y se ha compartido la conveniencia de atajar las causas desde el origen, explotando campos de actuación que permitan la repatriación del menor y su entorno con plenas garantías. En definitiva, estas dos experiencias, la de Rumania y la del Reino de Marruecos, marcan un camino a seguir y ponen de relieve una voluntad que debe extenderse a más países para combatir este fenómeno de la inmigración infantil que va aparejada a los movimientos migratorios, porque al final los menores son las verdaderas víctimas que pagan la falta de coordinación con un futuro incierto.

Por otro lado, también quiero indicar que la estrategia diseñada por el Gobierno está dando resultados muy positivos y es necesario profundizar en una triple dimensión: trabajar para evitar la salida; garantizar la protección y atención en España, y favorecer la repatriación con todas las garantías. Tengo que mencionar que hemos redactado una transaccional, que entendemos que recoge el espíritu de todas las enmiendas presentadas, por lo

que agradecemos la colaboración de todos los grupos parlamentarios, que pongo a disposición de la Mesa. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Fuentes.

Han sido cinco las enmiendas presentadas. Comenzaremos con la del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde.

Para defenderla, tiene la palabra doña Isaura Navarro.

Adelante.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, a nuestro grupo parlamentario le llama muchísimo la atención el formato que se ha elegido, porque es increíble que se presente una proposición no de ley tan genérica por parte del Gobierno. Lo que quiere hacer el Gobierno en esta materia, que lo deje claro, y que no pretenda que nosotros le demos el visto bueno o un cheque en blanco para que utilice cualquier enfoque político. Porque no puede ser así, señorías, en ninguna materia y mucho menos en una tan sensible como la que estamos tratando. Desde luego, no podemos permitir que se desvirtúe el trabajo de este Parlamento —que es el elegido por el pueblo— que controla al Ejecutivo, utilizando este instrumento que posibilita pedir al Gobierno que efectúe determinadas políticas para dar el visto bueno, el vistiplau, a cualquier tipo de política con esa inconcreción absoluta que pretenden. Además, cuando entramos en el contenido, ¿con qué nos encontramos? Cuando hablan de reagrupación familiar, en realidad están hablando de repatriación encubierta, señorías. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Silencio.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Porque lo que les pregunto es si detrás de este enunciado genérico, lo que tratan en realidad es de dar impulso a la puesta en marcha del acuerdo con Marruecos y la creación de centros de menores en ese país para acoger a los que nosotros hemos expulsado.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, utilizar el artículo 9.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se habla de velar porque el niño no sea separado de sus padres, en este caso es torticero. Es torticero cuando se habla de niños ayudados precisamente por los padres para salir de la pobreza. Ese es el gran objetivo que tienen, señorías, y la única esperanza de supervivencia que tienen los más jóvenes y sus familias es precisamente esos niños. Así lo dicen los informes técnicos, incluso en la instrucción de la Fiscalía General del Estado se establece que la reagrupación familiar no debe perseguirse a toda costa y que hay circunstancias de mayor peso que pueden inclinar la balanza en sentido

contrario. Se me ocurre una, señorías: la vida de esos menores, la supervivencia. La realidad es que en España, bajo este Gobierno, ante 11.411 menores tutelados en la actualidad, solo se ha concedido permiso de residencia a 831. Hay más de 10.000 menores sin permiso, a pesar de que es obligatorio si en nueve meses no se ha conseguido su reagrupación. Más de 40 organizaciones sociales, reunidas en las III Jornadas de la red estatal de entidades de apoyo a menores inmigrantes no acompañados, y expertos en la materia nos dicen que la repatriación de los menores inmigrantes sin documentar y su reclusión en centros de menores sin adecuado seguimiento incumple la Constitución española y la Convención de Naciones Unidas. Cualquier actuación de la Administración y de la policía ha de estar sujeta al interés del menor que no puede ser expulsado. Este es el mandato que tenemos, señorías, y por lo tanto no podemos utilizar ningún subterfugio para incumplirlo. Por ello pedimos el cese inmediato de esta actuación. Pedimos el cese inmediato de estas devoluciones que, según los informes de las ONG, se están haciendo al margen de las leyes y tratados internacionales en vigor. Instamos al Gobierno a garantizar a los menores su protección y tutela reforzando las dotaciones y recursos necesarios. Instamos al Gobierno a velar por que las reagrupaciones familiares no sean forzadas y tengan las máximas garantías, primando siempre el verdadero interés del menor y respetando su derecho a ser oído, y también a la cooperación con Marruecos en cuanto a planes de codesarrollo para establecer las medidas que frenen la emigración de estos colectivos. Y ustedes, señorías, no quieren. Me pregunto por qué. O quizá lo sé.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Navarro.

La siguiente enmienda es del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Campuzano para defenderla.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista nos plantea a través de esta proposición no de ley una propuesta efectivamente genérica sobre una cuestión preocupante y problemática desde hace tiempo, como es sin lugar a dudas la política relacionada con los menores no acompañados que acceden de forma irregular al Estado español. Insisto en que esta problemática se viene arrastrando desde hace muchos años en paralelo al auge del fenómeno migratorio en nuestra sociedad y en el que se confrontan al mismo tiempo diversos aspectos: la necesaria protección del derecho de los menores, en cumplimiento de la legislación internacional que ha asumido España a través de la Convención de los Derechos del Niño; las responsabilidades de las familias de esos menores en sus países de origen; la insuficiencia de las políticas relacionadas con la infancia de los países de

origen de estos menores, en este caso la muy específica de países como Marruecos y como Rumania; y, finalmente, el agotamiento o la insuficiencia del modelo de atención a los menores por parte de los servicios públicos de las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias en esta materia, unos servicios no preparados para hacer frente a la realidad humana que configuran estos jóvenes que acceden a España en busca de futuro.

Toda esta situación configura una realidad en la que no estamos siendo capaces de garantizar la protección a estos menores, no estamos siendo capaces de que España cumpla con sus obligaciones en esta materia ni de que la opinión pública perciba la realidad de los menores extranjeros no documentados como una realidad problemática, asociándose además a problemas de inseguridad ciudadana; somos incapaces de ofrecer a los países de origen de estos menores los incentivos que permitan configurar las políticas de infancia y de control de flujos que se necesitan en esta materia. Se han citado unas cifras en respuestas parlamentarias a preguntas que este diputado ha planteado al Gobierno a finales de junio de este año, y efectivamente hay más de 11.000 menores acogidos por los gobiernos autonómicos, 831 menores documentados por los servicios del Estado y 111 menores repatriados a sus países de origen. Son respuestas parlamentarias que el Gobierno ha dado a *Convergència i Unió* y que ponen de manifiesto el fracaso del conjunto de las políticas públicas en este ámbito. Los menores llegan y no son documentados ni son retornados, y los gobiernos autonómicos deben hacer frente solos a esa realidad. Ese es el problema que estamos planteando. Sabemos que es una cuestión difícil. Mi grupo valora positivamente la instrucción de la Fiscalía de hace unos cuantos meses en relación con esta materia. Consideramos bien orientados los acuerdos que se han alcanzado con Marruecos y Rumania, pero hemos de decir que la política del Estado en esta materia es insuficiente aún para hacer frente a esas cifras.

La enmienda que ha presentado *Convergència i Unió* va en una triple dirección. Propone, en primer lugar, la colaboración y cooperación entre el Estado y los gobiernos autonómicos para hacer frente a la situación de colapso que se vive en esta materia; en segundo lugar, una política de cooperación con los países de origen orientada a que estos países puedan desarrollar una efectiva política de infancia para garantizar los derechos de los menores en los mismos, y en tercer lugar, la necesidad de que los servicios del Estado procedan a documentar de manera diligente y en cumplimiento de la legislación vigente a estos menores una vez que su tutela sea asumida por las comunidades autónomas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, estamos ante un problema complejo y difícil. No sé si esta proposición no de ley responde a las cuestiones de fondo que nos plantea el problema, pero hoy mi grupo es partidario de enviar un mensaje al

Gobierno sobre la necesidad de incrementar los esfuerzos en este campo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Oyendo a la portavoz del Grupo Socialista hablar de la globalización y la aventura migratoria de los menores, uno se haría poca idea de lo que de verdad ocurre. Hay que decir claramente que la política de inmigración del Gobierno ha supuesto un incremento importante de la inmigración irregular y de la llegada de pateras y un fracaso de la política de menores no acompañados, por no hablar de la percepción que hoy por hoy tienen los españoles, que consideran la inmigración como el segundo problema en importancia, cosa nunca vista hasta ahora. La consecuencia directa de esa política de inmigración es la que hoy les ha llevado a presentar esta proposición no de ley. No es casualidad que se haya multiplicado por cuatro el número de menores no acompañados y que se les relacione con las mafias, no es casualidad la llegada de pateras con menores y no es casualidad que traigan esta proposición no de ley ante el llamamiento desesperado de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos ante esta nueva situación.

Fíjense lo que dicen tanto las comunidades autónomas como los ayuntamientos. Dicen que se encuentran desbordados en las previsiones, hablan de la incapacidad para atenderlos, hablan de la dificultad para la repatriación y hablan del coste económico que supone para las arcas de comunidades autónomas y de ayuntamientos atender las necesidades de este nuevo fenómeno surgido en torno a esa política de inmigración que ustedes están haciendo. Lo que sorprende —la verdad es que aquí hay que decirle al Grupo Socialista que ha intentado ser muy amplio y lo menos concreto posible— son las soluciones que propone. Usted dice que van a instar al Gobierno a que despliegue acciones diplomáticas, jurídicas y sociales para arreglar el tema de los menores no acompañados, pero nuestro grupo se pregunta: ¿y económicas qué? Porque está muy bien lo de las acciones diplomáticas, jurídicas y sociales, pero ¿qué pasa con las acciones económicas en torno a las comunidades autónomas y los ayuntamientos? Señorías, su política de inmigración la sufren directamente las comunidades autónomas y los ayuntamientos y además lo hacen con recursos propios. Le voy a poner tres ejemplos claros. En Melilla se estableció un convenio de colaboración para atender a los menores no acompañados en el año 2004 con el Gobierno anterior, por un importe de 2,3 millones de euros. El Gobierno socialista firmó el convenio en el año 2005 sin incrementar un solo euro, ni tan siquiera el IPC. En Madrid aportan en los presupuestos autonómicos 20 millones de euros para atender las nece-

sidades de los menores no acompañados. El Gobierno central, cero euros. Y le voy a dar otro dato. En Melilla, donde ahora mismo tienen una situación, como ustedes saben, de desbordamiento de las previsiones, han tenido, como ya decía aquí el portavoz de Convergència i Unió, cero repatriaciones. Pero es que en Madrid han tenido menos del 3 por ciento de las repatriaciones en el año 2005, y fíjese el incremento el número de menores no acompañados que ha habido durante todo este tiempo. Y ustedes, ante esa situación —y me refiero a una comunidad autónoma gobernada por el PSOE, cuando en Andalucía se habla de que están desesperados, desbordados y que se encuentran impotentes, y son palabras de la consejera de la Junta de Andalucía—, dicen que van a proponer medidas diplomáticas. Señoría, cuando usted habla de las buenísimas relaciones con Marruecos, yo le digo lo que el señor Chaves, el presidente de su partido y de la Junta de Andalucía, anunciaba hace algunos meses, que era que iba a reclamar por carta a Marruecos que cumpliera la promesa de atajar la inmigración de menores. Si estas son las propuestas diplomáticas y estos son los resultados diplomáticos, la verdad es que estamos ante una proposición no de ley con muy buenas intenciones pero desde luego nada operativa. Nosotros entendemos que esa relación estrecha y esa sensibilización no se ve por ningún lado, y les puedo asegurar que las relaciones con Marruecos en torno a este tema han tenido un resultado cero, a tenor además de las declaraciones de los responsables de la Junta de Andalucía.

Simplemente quiero decirles que con esta proposición no de ley ustedes dan a conocer un problema que existe, pero solo con la voluntad de cooperación con ayuntamientos y comunidades autónomas, sin poner financiación, no se va a solucionar. La diplomacia va a servir para que el señor Caldera, que es un ministro muy listo, derive la responsabilidad hacia el ministro Moratinos y que a partir de ahí le tengan que reclamar a él las soluciones vía diplomática. En cualquier caso, como decíamos al principio, nuestro grupo va a apoyar todas las iniciativas que se presenten, vengan de donde vengan, aunque en este caso nos hubiera gustado de verdad que, dada la gravedad del problema, hubieran llevado aparejada una solución eficaz y que hubiera sido el tema de la financiación.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Muñoz.

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Gracias, señor presidente.

Me sorprende su intervención, señora portavoz del Grupo Popular, porque uno va de aquí para allá, de ponencias a comisiones, de comisiones al Pleno, y justamente esta mañana en la ponencia de la Comisión del Estatuto Valenciano había una enmienda de Esquerra Republicana en ese mismo sentido, es decir, si las comu-

nidades autónomas asumían parte de las competencias en inmigración o como mínimo había un convenio entre el Estado y las comunidades autónomas para paliar en su momento los efectos producidos por una carga social que también repercute sobre el Estado del bienestar, sobre el sistema asistencial, sobre el sistema sanitario y educativo, y sepa usted que tanto su grupo como el socialista se han negado a introducirla. Lo digo porque puede venir bien para que no haya falta de encaje entre lo que usted está diciendo ahora y lo que luego proponen en las leyes-marco. Estaría bien que ajustaran los discursos, como mínimo en la filosofía. Es verdad que impacta la inmigración sobre las comunidades autónomas y los municipios, y por eso pedimos competencias, pero háganlo ustedes también cuando se trata del Estatuto Valenciano. Era una anotación al margen de lo que veníamos a discutir, que son los derechos de los menores en situación precaria en el Estado español. Tal y como lo recoge el informe sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en el Estado español, sobre el que informó recientemente en su comparecencia ante esta Cámara el Defensor del Pueblo, en el apartado 8.2.2 de la Directiva 2003/86, relativa a la asistencia jurídica a menores extranjeros no acompañados, se define al menor extranjero no acompañado como nacional de un tercer país o el apátrida menor de 18 años que llegue al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legal o con arreglo a la costumbre, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor o cualquier menor al que se deje tras su entrada en el territorio de los Estados miembros. El Ministerio del Interior reconocía, a través de la Dirección General de Política Interior, que en el año 1998 el fenómeno de los menores no acompañados es relativamente reciente en el Estado español, si bien desde comienzos de los noventa ya se puede decir que son casos aislados. Según datos ofrecidos por la Comisaría General de Extranjería y Documentación, el número de menores acogidos en 2004 fue de 1.873, descendiendo en un 69,9 por ciento respecto al número de menores en 2002. Efectivamente, tal como expone la motivación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, que recoge el informe citado, en estos momentos la normativa a tener en cuenta respecto a menores extranjeros se encuentra recogida en los artículos 35 y 40 de la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, de libertades y derechos de los extranjeros en España y su integración social, y en los artículos 92 a 94 del reglamento que la desarrolla. Tanto la normativa citada como la resolución del Consejo de la Unión Europea relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países consideran como medida preferente el retorno del menor a su país de origen con su familia, y en los casos en los que no pueda hacerse este retorno se procederá a su integración.

El tenor literal del apartado 3 del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 no deja dudas a la Administración del Estado conforme al principio de reagrupación familiar

del menor y previo informe de los servicios de protección de menores, que resolverá lo que proceda sobre su retorno o, en su defecto, sobre la permanencia en el Estado español. Pero debe ponderarse igualmente que habrá casos en los que la precariedad de los sistemas de protección de determinados países puede dar lugar a que se vulneren en muchos casos los derechos básicos que todo menor tiene por el hecho de no haber cumplido los 18 años. Algunas ONG como SOS Racismo, en el informe presentado en el mes de abril de 2005 sobre menores en las fronteras, constatan que en Marruecos no hay una asunción de responsabilidad pública ante situaciones de especial desprotección que viven los menores. Coincidimos, pues, con el planteamiento del informe del Defensor del año 2001, en el sentido de que parece cuestionable en todos los casos la integración de manera apriorística como la mejor de las alternativas posibles para todos los menores. En consonancia con lo anterior, esta institución considera —y es la base de nuestras enmiendas— que el automatismo de las repatriaciones a fin de reintegrar al menor no constituye una práctica acorde con el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por España en materia de protección de menores y cuando menos contraria al espíritu de la vigente legislación sobre la materia.

Los puntos segundo y tercero de la enmienda son también consecuencia de las conclusiones presentadas por el informe del Defensor sobre la asistencia jurídica gratuita a los menores extranjeros, en concreto la conclusión 8.3, que recomienda que el menor extranjero no acompañado debería tener reconocido el derecho a ser asistido y asesorado por un letrado, con independencia de la presencia del ministerio fiscal, en el procedimiento administrativo en el que se decida sobre su repatriación y también en el expediente administrativo. El derecho a ser oído es un derecho fundamental que se constituye en un mecanismo integrador de su interés superior, que se garantiza no solo con preguntarle al niño o a la niña su opinión, puesto que incluye además la materialización de otros derechos igualmente importantes, tales como el derecho previo a ser informado de sus derechos, las circunstancias en que se encuentran las decisiones que respecto a él puedan ser acordadas y sobre los medios y las vías de recurso con las que cuenta.

En este sentido hemos hecho las tres enmiendas y también en este sentido aceptamos la transaccional que nos ofrece el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cerdà.
Grupo Mixto, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna para defender nuestra enmienda y al mismo tiempo expresar nuestra posición respecto a esta iniciativa, porque, señorías, no es la primera vez que hablamos de los problemas que el fenómeno de la inmi-

gración suscita ni, con toda seguridad —no digo seguramente—, va a ser la última. No por casualidad la inmigración, como decía la portavoz del Grupo Popular, es el segundo problema más importante. Yo diría que si bien es el segundo problema más importante que percibe la sociedad española, es el problema que más está evidenciando las contradicciones del sistema político, social y económico en el que vivimos. Y hoy tratamos el tema de la inmigración en su punto más débil y sensible, que es el de los menores inmigrantes no acompañados. Hay que decir que este es un fenómeno que así como desde el año 1975 la inmigración en general se ha visto incrementada casi doblando la cifra que existía entonces, en el aspecto de los menores no está solamente duplicándose, sino triplicándose, cuadruplicándose y quintuplicándose. Es decir, cada día son más los menores que llegan al Estado español, a la Unión Europea, procedentes fundamentalmente de los países subsaharianos, además de Marruecos y Argelia.

Al defender la proposición no de ley se hace mención al artículo 9, de los derechos del menor, como razón para defender esta iniciativa, que reconoce el derecho del menor a permanecer con sus padres. No discutimos ese derecho del menor, lo que sí discutimos es que para aquellos menores de los que estamos hablando sea el derecho más fundamental de los que debemos defender. Y es por una simple y sencilla razón: porque el primer derecho del menor es a vivir, a comer, a sobrevivir, y no es casualidad que la mayoría de los menores estén en el Estado español o en la Unión Europea propiciados por el empuje de sus propios progenitores, bien a través de la clandestinidad —como llegan a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla— o por otras vías como el avión, con un pasaje pagado por sus padres, que a veces tienen que vender e hipotecar los pocos bienes que tienen. Si los menores llegan a la Unión Europea es precisamente porque no tienen posibilidades de sobrevivir en los países de origen; no tienen posibilidades de sobrevivir muchas veces por la pobreza y otras veces por conflictos bélicos o situaciones de represión política que en esos países se dan. Por lo tanto, entendemos que no se puede afrontar o visualizar este problema solamente desde un punto de vista. De los 1.800 menores que se registraron en el Estado español en el año 2004 aproximadamente el 10 por ciento solicitó asilo político sobre la base de esas situaciones de conflicto, por el derecho a la vida de estos menores por las condiciones que se les negaban en los países de donde vienen. Lo que nosotros pretendemos con esta enmienda es justamente que se valoren todas estas circunstancias, porque a lo mejor hay que actuar de otra manera distinta a la que nos propone esta proposición no de ley y, precisamente en aras de los derechos del menor, garantizarle a lo mejor asilo político, que es lo que realmente recomienda su situación. Reconocemos que la propuesta de transacción que nos presenta el Grupo Socialista incide, aunque no dice exactamente lo mismo que lo que nosotros proponemos, en el debate que queremos dar y de alguna manera plantea

alternativas a mayores de lo que nosotros entendemos que puede representar una repatriación encubierta con la propuesta que hace el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. En turno de fijación de posiciones interviene en primer lugar el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo se pronuncia sobre el texto que se nos ha hecho llegar de una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, recogiendo también el sentir de varias enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios a esta iniciativa de la proposición no de ley. Mi grupo, por tanto, la valora positivamente y vamos a dar nuestro voto afirmativo, lo que viene en la línea que desde hace años venimos manteniendo de protección tanto en las leyes de inmigración como en cualquier otra norma dispositiva, desde la Ley Orgánica 4/2000, la Ley 8, hasta el Real Decreto del pasado año poniendo en marcha el reglamento de la ley correspondiente que he citado, la Ley 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se recogen aquí una serie de factores que no acababan de clarificarse, al menos en un entendimiento de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas fundamentalmente. Como bien ha recordado en su defensa la portavoz socialista, en Canarias se sufre este fenómeno por la inmigración ilegal y por la llegada de menores, sobre todo los que llegan en pateras procedentes del continente africano, donde se da el hecho que ha denunciado desde la tribuna el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Campuzano, porque es una realidad y una cuestión cotidiana, de que a estos menores ni se les documenta ni se les devuelve porque el problema no es fácil. Cuando hemos hablado con los encargados de los órganos policiales —Policía Nacional, Guardia Civil— y los fiscales de menores sobre cómo se puede atender esta situación, nos encontramos con el gran problema de fondo de no poder documentar a estos menores porque no hay ni siquiera una base de nombres, de apellidos, de numeración ni de identificación del país africano del que procede cada uno de ellos. Vienen total y absolutamente indocumentados, y quien habla por ellos no tiene garantías de credibilidad. Por tanto, mal podemos empezar la documentación de este menor si no hay otras medidas complementarias al respecto.

¿Qué se ha venido haciendo desde lo que señaló el artículo 35 de la Ley 4/2000, de protección de los derechos y deberes de los extranjeros y su integración social? Tratar de devolver a estos menores a su país de origen, pero al mismo tiempo nos encontramos con una obligación democrática imperiosa, que es la aceptación y la firma por España en el año 1990 de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que obligaba

a prestarles toda esta protección. Pero si no se les puede documentar, mal se les puede devolver a aquel país que se supone de origen donde tengan familiares, padres, hermanos o cualquier otro que pueda reconocerles y hacerse cargo de ellos. Las propias autoridades policiales de estos países de donde supuestamente proceden los menores, como hemos visto muchas veces en informes a los que damos credibilidad, no localizan a sus familiares, y si fueran localizados, se está dando el caso muy repetido de que estos familiares niegan cualquier relación de parentesco con el menor para que se pueda quedar en el país, en este caso España, donde ha efectuado su proceso de inmigración. No es fácil, como bien señalaba el señor Campuzano, resolver este tema. Por lo tanto, tenemos que ir a unas medidas paliativas con un entendimiento entre la Administración Central del Estado y las comunidades autónomas para regular las actuaciones sobre estos menores, en la medida en que la realidad nos está demostrando que se quedan en España. Si tienen que quedarse, mi grupo cree que tiene que prevalecer un criterio y no un subterfugio para hacer un reagrupamiento familiar en España. Nosotros participamos de la idea de que el reagrupamiento sea en su país de origen, pero, de no serlo, que este menor tenga todas las garantías jurídicas, sociales, económicas, en una palabra todas las garantías civiles, en congruencia con los derechos del menor de Naciones Unidas, para que este problema humano se pueda resolver. Al menos, vamos a intentarlo con las medidas coyunturales, con las medidas de cooperación que se proponen con esta iniciativa y a través de su enmienda pactada como enmienda transaccional, que mi grupo va a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, señorías, mi grupo se va a posicionar de forma favorable a la toma en consideración de esta proposición no de ley. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Olabarría.

Señorías, hay un gran murmullo y no se oye al señor Olabarría. El señor Olabarría siempre hace intervenciones brillantes. **(Risas.)** Les ruego un poquito de silencio.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Gracias, señor presidente. Estoy un poco sordo del oído izquierdo, pero me parece que me ha amparado, cosa que le agradezco sobremanera porque este es un tema importante, relevante, sobre el cual me gustaría, con la brevedad que me caracteriza, hacer algunas reflexiones en cuanto a cuestiones que inquietan a mi grupo parlamentario.

Nosotros apreciamos que la proposición no de ley es bien intencionada, lo que pasa es que, dada la austeridad

literaria de su pedimento, de su parte dispositiva, no comprendíamos muy bien qué se pretendía. Es más, interpretábamos esta proposición no de ley de forma contraria a lo que luego ha devenido de la aceptación de esa enmienda transaccional que la portavoz del Grupo Socialista ya ha manifestado que va a ser aceptada. Al hablar de que la reestructuración familiar de los menores extranjeros, que han podido penetrar en el Estado español tras pasar múltiples calamidades, por todos conocidas, era un elemento inspirador de esta política, nosotros pensábamos que se estaba creando nada menos que una nueva causa de expulsión de extranjeros, como si hubiera pocas ya en la legislación de extranjería y como si, además, la Administración fuera poco entusiasta a la hora de aplicar las causas de expulsión, de retorno o de devolución ya existentes. ¿Por qué? Porque, señora portavoz del Grupo Socialista, usted sabe que normalmente los menores —y también los mayores— extranjeros que vienen al Estado español no vienen por problemas de desestructuración familiar, sino por hambre, por guerras civiles u otras calamidades cuya cusuística sería prolijo manifestar en estos momentos. Desde esa perspectiva, el reagrupamiento de una familia desestructurada, que eventualmente se pueda encontrar en Costa de Marfil, Nigeria, Senegal o cualquiera de los países de los que estas personas huyen desesperadamente, incorporaba a nuestra legislación un elemento todavía más restrictivo que los ya previstos en la legislación de extranjería y pervertía de alguna manera los procedimientos de expulsión y, sensu contrario, también los procedimientos de regularización.

La portavoz del Grupo Socialista conoce perfectamente que entre los preceptos 38 y 44 del reglamento de extranjería se prevé que una de las pocas causas, uno de los pocos elementos, para la regularización de extranjeros en el Estado es precisamente el agrupamiento familiar. Pues bien, si damos un sesgo de signo contrario a esta posibilidad de regularización, estamos realmente creando una causa de expulsión nueva. Si ya la presencia en el Estado español de un extranjero no es un elemento que sirva para la regularización de su situación y la de su familia, sino que sirve para expulsarle si se encuentra a la familia desestructurada del menor en su país de origen, estamos legitimando más la capacidad de expulsión de una legislación de extranjería que nosotros hemos refutado siempre por tener una fundamentación antidemocrática, poco respetuosa con los derechos de los menores, con los derechos de los extranjeros con carácter general, etcétera.

Tal como estaba configurada literariamente la parte dispositiva de su proposición planteaba más dudas que certidumbres. En primer lugar, no sabíamos si bastaba con encontrar una familia desestructurada en el país de origen del menor aquí encontrado para reenviarle a su país de origen, pero parecía colegirse del tenor literal de su proposición que esta posibilidad era cierta. Tampoco sabíamos cuál de los tres procedimientos previstos en el reglamento de desarrollo de la legislación de extranjería

era el que se iba a utilizar, si era el procedimiento de expulsión, el procedimiento de devolución o el procedimiento de retorno. Tampoco comprendíamos, porque ustedes no lo explicaban en su proposición original antes de la aceptación de esta enmienda, cuál era el concepto que utilizaban para identificar la desestructuración familiar en el país origen, y si esa desestructuración familiar se interpretaba utilizando los elementos metaculturales del país de origen o nuestros elementos metaculturales para poder comprenderla. Por último, tal y como estaba concebida su proposición originariamente, tampoco existían elementos de verificación eficaz de que esa desestructuración familiar realmente se había producido. En definitiva, se estaba invirtiendo nada menos que el sentido de los preceptos de la legislación de extranjería para consolidar la regularización de extranjeros en el Estado español. Con la inversión de este flujo se estaba pervirtiendo esa posibilidad de que, por el arraigo de un menor que puede trabajar entre los 16 y los 18 años, este pueda regularizar y traer a su familia en los ámbitos que determine la ley, sino que a esa persona se le buscaba o se le encontraba, sabe Dios por qué procedimientos, una familia desestructurada en su país de origen, y por ese procedimiento a ese menor se le expulsaba. Bastantes elementos hay para expulsar a los menores con bastante laxitud y flexibilidad, por no decir que se utilizan los mecanismos de expulsión, de retorno y de devolución con criterios absolutamente antijurídicos, estableciendo mecanismos de inseguridad jurídica absoluta y de desprotección para los extranjeros que son expulsados; solo nos faltaba escuchar por su voz otro procedimiento de expulsión, que era lo que la proposición en su concepción original aparentaba ser. Desde esa perspectiva, una vez que nos la ha vuelto a explicar en su brillante intervención en esta tribuna y posteriormente por la enmienda que ha sido transada, y una vez comprendida esta, siendo conscientes de la buena intencionalidad que subyace, y no sin enmiendas, que ya anuncio desde este momento que mi grupo va a presentar, nos comprometemos a luchar por esta causa, sabiendo y comentando con énfasis, para que no queden dudas sobre esta cuestión, que no es el problema de desestructuración familiar lo que provoca la llegada de extranjeros al Estado español, son otros problemas de signo muy diferente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Deduzco que el Grupo Parlamentario Socialista presenta su enmienda transaccional. **(Asentimiento.)**

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la condena del asalto a la sede de la cadena radiofónica COPE, en Madrid. La proposición no de ley se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 135; en contra, 185.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? **(Pausa.)** Si no es así, se vota la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 315; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DIGNIFICAR LA SITUACIÓN DE LAS VIUDAS Y VIUDOS EN EL ESTADO ESPAÑOL. (Número de expediente 173/000104.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español. Para su defensa, interviene en un turno de siete minutos el señor Olabarría. **(Rumores.)** Silencio, por favor. Adelante, señor diputado.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

La verdad es que uno no se puede considerar particularmente afortunado teniendo que intervenir, primero, en la entrada a votación de la anterior iniciativa y, después, en la salida que se inicia en la actualidad, pero vamos a hacer un esfuerzo y vamos a ver si a pesar de esas circunstancias uno puede hacerse entender mínimamente. **(Aplausos.)**

Señor presidente, voy a apelar a las palabras del ministro de Trabajo la semana pasada en la interpelación, alegando a lo que él denominaba fenotipo ideológico de su partido. Un fenotipo es una estructura biológica ideológica que él consideraba destinada a la remoción de las desigualdades, a la lucha contra la pobreza y a otra serie de objetivos muy ponderables todos ellos, pero todavía no hemos percibido que un fenotipo ideológico en relación con las viudas se haya manifestado en nada concreto que solucione el grave problema que afecta a este colec-

tivo de personas y que es un problema de pobreza. Es un problema de pobreza en el sentido más estricto y etimológico del término, no solo en un sentido jurídico, sino en un sentido más estricto, es un problema de injusticia material y además es un problema de injusticia normativa, señor presidente. El problema de las viudas o de los viudos —que de ambos géneros existen—, de estos colectivos, de estas personas, es que por la condición de ser cónyuge superviviente, por la circunstancia triste, normalmente lamentable, de haber perdido al cónyuge con el que convivían o a la persona de análoga relación de convivencia, ven reducidos sus ingresos automáticamente al 52 por ciento —desde hace tres años porque no hace mucho que la reducción era al 45 por ciento— de los ingresos familiares cuando el nivel de reducción de los gastos suntuarios, de los gastos familiares, de los gastos tributarios, no se corresponde con este 52 por ciento, que vulnera preceptos constitucionales ya debilitados y perfilados por una prolija jurisprudencia constitucional que fundamentalmente son tres. El primero hace referencia al artículo 33.3, que consagra en la Constitución del Estado español el derecho a la propiedad privada y acomete una preterición de la expropiación, de la expropiación, sin causas de interés público —ya me dirán qué causa de interés público es someter a una situación de pobreza a un colectivo de personas por la circunstancia de la muerte de su cónyuge— y sin la correspondiente indemnización. Hay prolija jurisprudencia del Tribunal Constitucional, como le comentaba, que establece que el derecho a una cuantía determinada de pensión es una específica manifestación del derecho de propiedad privada que no puede ser expropiada sino por los procedimientos previstos para la expropiación. Sobre todo, tenemos un sistema de cobertura social, de pensiones, previsto en dos preceptos de la Constitución, en los artículos 41 y 50, que, mediante una aproximación a los preceptos o sistemas inspirados por el profesor Weberich, con algunas improntas de los sistemas bismarquianos de seguridad social, establecen lo siguiente. Los poderes públicos del Estado garantizarán una protección de carácter público suficiente —y esta es la palabra que conviene enfatizar en este momento— ante cualquier situación de necesidad. Qué duda cabe de que la situación de viudedad, la contingencia, protegida específicamente en el Real Decreto-legislativo 1/1994 que regula las contingencias protegidas por el sistema público de pensiones, es una situación de necesidad, una situación de necesidad que, por mandato del artículo 41, debe ser protegida de forma suficiente. La suficiencia no puede ser equivalente como noción al concepto de recibir prestaciones públicas que están debajo del umbral de la pobreza, o del concepto de pobreza relativa, bien sea definido el concepto con la configuración que realiza o acomete el Consejo Económico Social o el INE.

El Consejo Económico y Social en dos informes, señor presidente, del año 1998 y del año 1999, establece que ya se vive bajo el umbral de la pobreza recibiendo percepciones económicas inferiores al salario mínimo

interprofesional. El INE, el Instituto Nacional de Estadística, en un informe reciente establece una nueva noción, la de pobreza relativa, que establece que vivir con unas percepciones anuales inferiores a los 6.400 euros ya supone automáticamente vivir bajo el umbral de la pobreza, lo cual supone para las viudas y viudos de la estructura normativa de protección en nuestro sistema de pensiones de esta contingencia incumplir el requerimiento constitucional, también muy perfilado jurisprudencialmente, de la suficiencia en materia de protección con cargo a nuestro sistema de pensiones. Además, la mayoría de las viudas, señor presidente, pertenece al colectivo denominado de la tercera o incluso de la cuarta edad. En relación con las personas de la tercera edad hay otra previsión constitucional consignada por el artículo 50 que establece que también los poderes públicos del Estado, mediante un sistema de pensiones periódicamente actualizado, garantizarán la suficiencia de las percepciones de las personas que pertenecen a este colectivo, el de la tercera o de la cuarta edad. Otro requerimiento constitucional también perfilado jurisprudencialmente que se incumple mediante la estructura normativa de la pensión de viudedad. Nosotros apelamos a este fenotipo ideológico, que asumió para su propio partido el ministro de Trabajo cuando fue interpelado la semana pasada, para que cumpla los requerimientos más elementales en materia de justicia material, no solo en materia de justicia material, sino también los requerimientos más elementales en materia de justicia o de atención a los requerimientos normativos previstos en la propia Constitución Española y en el Real Decreto Legislativo 1/1994 en relación con el sistema público de pensiones.

Señor presidente, esta es una cuestión que a nosotros nos ha preocupado desde hace mucho tiempo. El problema de las viudas no se resuelve sencillamente porque el colectivo de viudas es un colectivo invertebrado, es un colectivo no organizado, que carece de interlocución política, que carece de capacidad —vamos a hablar honestamente— para convocar huelgas generales o para cortar carreteras quemando neumáticos, es un colectivo cuyos legítimos derechos —porque es un colectivo particularmente vulnerable— son sistemáticamente preteridos en todas las reformas normativas, incluso los requerimientos previstos en el Pacto de Toledo en su recomendación número 13, porque no tiene capacidad de presión política suficiente. Señor presidente, cuando a un colectivo se le ignoran sus derechos más legítimos, el derecho a vivir dignamente, el derecho a vivir por encima del umbral de la pobreza, el derecho a vivir según los requerimientos de la propia Constitución, esto obedece a su falta de capacidad de presión política, a falta de capacidad de interlocución y a su desorganización estructural. Señor presidente, yo vuelvo a decir, con toda honestidad y con todo respeto también, cómo se debería calificar políticamente esta situación. Esta situación, señor presidente, se puede calificar como políticamente cobarde.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, tiene la palabra la señora García por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds por un tiempo de cinco minutos.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda que comentaré muy brevemente. Lo que pretende es concretar aún más el colectivo al que nosotros entendemos que debería dirigirse un planteamiento diferente en cuanto a las pensiones, sobre todo las pensiones mínimas.

La moción que estamos debatiendo, fruto de la interpelación de la semana pasada del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), guarda una relación bastante importante con la que después vamos a debatir, que es sobre la pobreza. En primer lugar, le diré al señor Olabarriá que asistí a su intervención y que he tenido ocasión de leer en el «Diario de Sesiones» toda su explicación, basada, como nos tiene habituados, en datos objetivos y fundamentada en aspectos jurídicos. El señor Olabarriá, el PNV, nos ha traído de nuevo a esta Cámara un debate que para nuestro grupo es de sumo interés, la pensión de viudedad, en concreto, la situación que se genera cuando, al morir el marido, la mujer pasa a cobrar el 52 por ciento de la pensión que cobraba el marido, es decir, sus ingresos familiares pasan a reducirse automáticamente casi al 50 por ciento, cuando la realidad es que los gastos no van a reducirse en ningún caso en ese porcentaje. En el caso contrario, cuando es la mujer la que fallece, el marido pasa simplemente a tener una pequeñísima reducción. Todo esto tiene que ver, sin duda —no me voy a extender, porque lo hemos hablado en numerosas ocasiones—, con el papel que ha jugado la mujer en nuestro país durante muchísimos años y el premio que se le está pagando en estos momentos a las mujeres de una cierta edad por todo el tiempo de dedicación a la familia, a las tareas domésticas, a los enfermos, etcétera, es el 52 por ciento de la pensión que el marido cobraba.

No obstante, no podemos poner en el mismo saco a todo el mundo. En estos momentos se dan dos situaciones paralelas y muy diferentes y que, sin duda, se van a tener que abordar en la reforma de las futuras pensiones y de las pensiones de viudedad. Tenemos viudos y viudas, más o menos jóvenes, que trabajan y que, además, perciben la pensión de viudedad, lo cual contrasta con la realidad del colectivo de mujeres mayores que en nuestro país solamente están cobrando esta pensión de la que estábamos hablando. Aún hay más clasificaciones, de ahí nuestra enmienda a la moción del PNV. No podemos decir que todas las viudas y viudos de nuestro país estén en la misma situación, en las mismas condiciones sociales, económicas o de vivienda. Con las bolsas de pobreza que tenemos, debemos priorizar, y por eso hemos planteado esta modificación con nuestra

enmienda. Debemos iniciar la regulación con las personas que viven con unas pensiones mínimas, por debajo del umbral de la pobreza y que no cuentan con más ingresos ni con otras fuentes de subsistencia. Debemos también recordar que hay otro colectivo específico, que son los perceptores de las pensiones no contributivas, que están cobrando 284,59 euros mensuales, la mayoría de ellos también mujeres siendo este el colectivo de más extrema pobreza. Nuestro grupo presentó una enmienda a los presupuestos, que no pudo ser aceptada porque el PP vetó la transaccional y que ahora va a llegar del Senado, con el planteamiento de que los perceptores de las pensiones no contributivas tengan una ayuda en concepto de alquiler o en concepto de gastos de vivienda.

En este último minuto que me queda, señor Olabarriá, le voy a plantear una reflexión, que más tarde también le haré al grupo de *Convergència i Unió*, porque hay una cierta similitud. La reflexión es la siguiente. Todavía tenemos muy reciente el debate de presupuestos y era en aquel marco donde todos los grupos que estamos preocupados por la pobreza y por las pensiones mínimas tendríamos que haber presentado enmiendas —unos lo hemos hecho, otros lo han hecho menos y en otros no las he encontrado al revisarlo ahora—, porque una reforma de este tipo requiere de un presupuesto que en su momento no se ha aprobado.

El verdadero debate sobre la pobreza se tiene que hacer en el momento de las prioridades presupuestarias; ese es el espacio y el lugar donde cada uno hemos de demostrar dónde ponemos el acento, en qué prioridades y dónde creemos que debe acentuarse la prioridad social. Nos preguntamos cómo es posible que se pretenda un mayor nivel de bienestar social haciendo también propuestas de rebajas de impuestos. Nos parece muy contradictorio plantear, por un lado, el incremento de los aspectos de bienestar social y de la protección y, por otro lado, reducciones de los impuestos en los presupuestos generales, como así lo ha hecho el grupo del PNV.

Sin más, quiero decir que nosotros hemos hecho esta propuesta de modificación con una enmienda alternativa, y en todo caso vamos a apoyar el acuerdo al que lleguen tanto si se incorpora nuestra propuesta como si no.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

Adelante, por favor.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a esta moción que yo voy a defender y a tratar de explicarles. El hecho de que las pensiones de viudedad no dan para vivir es algo que tenemos que admitir. Cuatrocientos treinta y ocho euros de pensión mínima son totalmente insuficientes. Señorías, la pensión de viudedad es céntimo por céntimo la misma que la pen-

sión de jubilación sin cónyuge a cargo y si 438 euros no dan para vivir a una viuda, es cierto, tampoco dan para vivir a un jubilado o jubilada que haya cotizado a lo largo de su vida. Señorías, esta moción plantea que la pensión de viudedad, que es una pensión derivada de cotizaciones de otra persona, supere la propia pensión por las cotizaciones de esa persona. Señorías, esto es algo sobre lo que tenemos que reflexionar, porque no podemos hacer esa diferenciación. La pensión mínima de viudedad tiene que ir aparejada a la pensión mínima de jubilación, porque, señorías, si en este momento la igualáramos al salario mínimo, tal y como lo plantea la moción, nos encontraríamos con que una viuda pasaría a cobrar más que un jubilado con cónyuge a cargo. Un jubilado con cónyuge a cargo, con pensión mínima, cobra 520 euros en estos momentos. Por lo tanto, señorías, nosotros estamos de acuerdo en que hay que mejorar las pensiones mínimas. Eso es algo que nosotros hemos venido haciendo en los dos últimos años. Hemos subido la pensión de viudedad más del 13 por ciento, un 6 por ciento por encima de la inflación en dos años. Además, señorías, ustedes saben que en este país hay tres millones de pensiones mínimas, y el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero está comprometido en mejorarlas. Así pues, nosotros hemos presentado una enmienda para que se lleve a cabo la mejora dentro de los criterios del Pacto de Toledo, incluso hemos ofrecido al grupo proponente una transaccional con respecto a la nuestra en la que se hable de la mejora de las pensiones mínimas de jubilación y de viudedad hasta la suficiencia que prevé la jurisprudencia constitucional.

Hablando de llevarlo a cabo, si nosotros en estos momentos seguimos la misma línea que hemos llevado durante estos años, en tres o cuatro años estaremos al nivel del salario mínimo. Tampoco podemos hablar de salario mínimo porque las pensiones mínimas tienen indicadores propios, y ustedes saben que acabamos de desvincular el salario mínimo de los indicadores de renta, porque tener el salario mínimo sujeto a indicadores de renta lo que hace es frenar el crecimiento de los salarios, perdiendo poder adquisitivo el salario mínimo, como ha pasado en los años anteriores de Gobierno del PP, hasta el extremo de que habían perdido más de un 10 por ciento de poder adquisitivo. Además tampoco sería justo que a un trabajador le paguemos el salario mínimo y que de esa cantidad le detraigamos un 6 por ciento para cotizaciones sociales y pongamos al mismo nivel una pensión mínima que no tiene ninguna cotización. Sé que es complicado hacer converger todo esto, pero nosotros les ofrecemos una enmienda en la dirección de conseguir que las pensiones mínimas suban hasta alcanzar en torno a los 600 euros, pero haciéndolo mediante subidas adicionales en todas las pensiones mínimas, nunca haciendo esa diferenciación. Les recuerdo que en este año hemos mejorado también la pensión de viudedad, porque hemos establecido la compatibilidad del SOVI con la pensión de viudedad. Vamos en la buena dirección. Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista les pido que

tengan a bien estudiar esta propuesta para que alcancemos un acuerdo entre todos los grupos y todos juntos consigamos mejorar las pensiones mínimas de este país, que realmente necesitan de mucha mejora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora López.

¿Turno de fijación de posiciones? ¿Grupo Mixto? **(Pausa.)** Entiendo que van a compartir amigablemente el tiempo entre los tres.

Señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO:** Amigable y efectivamente, según se ha visto en el Pleno de hoy, y creo que volveremos a conseguirlo.

En cualquier caso, intervengo muy brevemente. Más allá de muchas de las cuestiones que hemos podido escuchar a la portavoz de Iniciativa per Catalunya Verds y a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que compartimos en muchos de los aspectos, entendemos que esta es una cuestión urgente y en la que no sirve el totum revolutum. La apelación al consenso de la señora López i Chamosa parece más que sensata, aunque el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco se pronunciará al respecto. Insisto que esta cuestión nos parece urgente, por injustas y fundamentalmente por insuficientes, porque las pensiones mínimas de viudedad hoy son injustas e insolidarias. A nuestro modo de entender esta es la única reflexión posible ante una cuestión que ha sido defendida de una manera impecable por el señor Olabarriá. De esta única reflexión se deriva una única posición que debe ser la votación favorable a un texto consensuado o en cualquier caso a la moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, que resuelva esa situación de pobreza en la que viven hoy muchos de nuestros mayores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar el apoyo de Chunta Aragonesista a la moción presentada por el diputado señor Olabarriá y, aunque no utilice su verbo florido y magníficamente jurisdiccional, apoyar todos los puntos que él señala como perjudiciales para un colectivo que, tras el fallecimiento de uno de los miembros del matrimonio, se queda con pagas insuficientes y, lo que es peor, con unas necesidades idénticas a las que tenía cuando vivía su pareja. Resulta un poco escalofriante que el señor Olabarriá señale la existencia de un millón y medio de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza. Escuchadas todas estas alegaciones y todas las problemáticas que conllevan las situaciones de viudedad, también entendemos las razones del Ministerio de Trabajo ante las futuras cuestiones económicas porque supondría un

aumento en el baremo de las pensiones, lo que llevaría a este país a una imposibilidad referencial de los casos de viudedad. Señorías, estamos ante un tema muy delicado, pero el Gobierno y este Parlamento deben afrontarlo con valentía y con resolución, porque las personas que están en esta situación han apostado con fe en que nosotros y el Gobierno defenderemos sus derechos y les concederemos mejorías —algunas ya están en los presupuestos— que rectifiquen su situación vital. Precisamente ante la presentación de la propuesta realizada por la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, nos gustaría que se aprobara esa enmienda transaccional, si el señor Olabarriá la aceptase.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Olaia.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para posicionarnos a favor de la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco, porque independientemente de que exista una serie de pensiones mínimas, incluso inferiores a la pensión de viudedad, y del problema de las pensiones no contributivas, no obvia que efectivamente el problema de las pensiones de viudedad sea grave. Aun teniendo en cuenta cuestiones como las que presentaba la señora García de que no todas las personas viudas están en una edad de jubilación y que están en condiciones de poder trabajar, cuando estamos hablando de la pensión mínima de viudedad, estamos hablando precisamente de un colectivo de personas, mayoritariamente mujeres, que están en el umbral de la pobreza. En estos momentos hay un análisis a este respecto que así lo dice. Por tanto, no podemos dejar de considerar ese estudio, englobarlo dentro de toda la problemática que existe en el tema de las pensiones y no considerar adecuada una propuesta como la que defiende el señor Olabarriá. Consideramos necesario que el Gobierno cumpla con un compromiso que planteó en esta misma Cámara en el debate del salario mínimo, para ir incrementando las pensiones mínimas y las no contributivas, y que la pensión de viudedad, que hoy está en 458 euros, llegue a estar en esos 540 euros, que va a ser el salario mínimo interprofesional en el año 2006. Es una cantidad que no se puede decir que sea suficiente para vivir con dignidad, por tanto esa debe ser la orientación que debe tener el Gobierno a la hora de plantear las pensiones de viudedad.

La propuesta que acaba de defender el señor Olabarriá es genérica, permite matizaciones por parte del Gobierno, que tendría que ser quien la ejecutara, y además está relacionada con la modificación de la ley, que es la que requiere los matices correspondientes para adecuar la pensión a las necesidades que tienen los viudos y las viudas, sobre todo esos que están en el umbral de la pobreza, según el estudio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.
Señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Gracias, señor presidente.

Quisiera felicitar al proponente del Grupo Parlamentario Vasco por su propuesta. Muchos diputados y diputadas conocemos esta realidad de cerca y sabemos que ha habido ya muchas propuestas y muchas promesas y que se va acercando el momento de dar una respuesta. Hemos vivido ocho años en los que nos decían cada día que España iba bien. Los amigos de pupitre se hacían muy ricos. Se incentivó el consumo. Hemos vivido unos años de consumo desenfrenado gracias a que bajaron los impuestos, en cambio se congelaron las pensiones y la bolsa de pobreza se fue agrandando. Si analizamos la bolsa de pobreza, la mayoría son mujeres mayores. Esto quiere decir, señorías, que las más afectadas han sido las viudas. Tampoco hay que olvidar que pasamos al euro y que, si bien en grandes números no hubo inflación, se produjo una mini inflación que afectó a los precios por debajo del euro y que perjudicó gravemente, sobre todo en Italia y en España, a estas mujeres mayores que vivían de pensiones. Son mujeres que han trabajado toda su vida pero que no han podido cotizar porque no lo permitía el sistema. Es injusto que ahora estas mujeres se vean por debajo del umbral de la pobreza y que tengan que malvivir. La propuesta es genérica y requiere una respuesta favorable porque el objetivo no es llegar solo a las viudas, sino a los viudos, y que las pensiones no contributivas lleguen a este umbral de salario mínimo interprofesional.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta, aunque creemos que es un tema complejo en el que deberían llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista. Nos gustaría que fuera una propuesta conjunta. Basta ya de partidismos. Estas personas son adultas. Se va terminando el tiempo. La mayoría de los que estamos aquí nos hemos comprometido con ellas y nos gustaría que antes de terminar la legislatura pudiéramos ir con la cabeza alta y decirles: señorías, hemos cumplido. Por tanto, esperamos que se llegue a un acuerdo rápido, que se llegue a la reforma que se decida —escalonada o por sectores, los más perjudicados—, pero que se empiece a trabajar ya a partir del 2006.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Bonás.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Señor Campuzano

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como siempre, hay que agradecer al señor Olabarriá su lectura avanzada y progresista de los preceptos constitucionales, que en materia de política social es sin duda un referente en esta Cámara. Mi grupo se

identifica con esa interpretación valiente del señor Olabarría, que hoy nos plantea una moción, consecuencia de interpelación, que incide en unos datos que estas últimas semanas, a raíz del último informe del INE, ponen de manifiesto una realidad bien dramática de nuestra sociedad: uno de cada cinco ciudadanos españoles vive por debajo del umbral de pobreza y que justamente en el colectivo de personas mayores, y específicamente en el colectivo de mujeres mayores, es en el que existe mayor riesgo de pobreza. Además, nos lo plantea en el contexto en el que el Gobierno y esta Cámara tienen pendiente desde finales de la pasada legislatura: la reforma profunda y en su globalidad de la prestación por viudedad.

Las cifras son contundentes. La pensión media de los más de 2 millones de perceptores de pensión de viudedad en España está en 454 euros y la pensión mínima para el año 2005 se ha situado en 438 euros al mes; repito, 454 euros la media y 438 euros la mínima. Esta es una realidad suficientemente contundente para que la apelación que nos hace el Grupo Vasco de alcanzar el horizonte del salario mínimo interprofesional sea perfectamente razonable. Existe el compromiso adquirido en la pasada legislatura de plantear una reforma profunda de la pensión de viudedad. Hoy, a punto de entrar en el ecuador de esta legislatura, la única cuestión que el Gobierno nos ha planteado en esta materia se recoge en el texto que se trasladó a los agentes sociales hace unas cuantas semanas, en el que el Gobierno apuesta tan solo explícitamente por una reforma que pretende resolver la cuestión de las parejas de hecho —no resuelta en este presupuesto, como algún grupo ingenuamente ha creído— y que nos plantea para el horizonte futuro una propuesta confusa de la reforma de la pensión de viudedad. En este contexto, nos parece más oportuna la propuesta del Grupo Vasco de marcar el horizonte hacia el que debe ir esa reforma de la pensión de viudedad, que debe distinguir dos grupos: por un lado, la generación de mujeres que hoy son viudas o que lo van a ser en los próximos años, y que por razones culturales, biográficas o del momento político, económico o social concreto en el que se sitúan sus etapas laborales, a pesar de haber trabajado, nunca han tenido la oportunidad de cotizar, por lo que su protección social en el momento en que se quedan solas depende en exclusiva de su pensión de viudedad. A ese colectivo, el de las personas que acceden hoy o que accederán en los próximos diez o doce años a la condición de viudas, es al que hay que dar respuestas. Al mismo tiempo hay que tener el valor político de plantear una reforma para las generaciones futuras, las generaciones nacidas a partir de la década de 1960. Tenemos que ser capaces de plantear otro tipo de pensión de viudedad para ellas, que responda fundamentalmente a las situaciones de insuficiencia de recursos frente al hecho de compaginar la viudedad con las responsabilidades de carácter familiar. Ahí es donde el Gobierno, de común acuerdo con los agentes sociales, debe ser capaz de plantear propuestas que vayan al fondo

de la cuestión y que resuelvan el problema de la pobreza de esas mujeres que viven solas.

Señorías, mi grupo está convencido de que, junto con el debate sobre la suficiencia en la cuantía que plantea la moción del señor Olabarría, hay que plantear un debate sobre la relación entre la pensión de viudedad y la pensión de la persona que ha generado ese derecho. Mi grupo ha presentado recientemente a la Cámara una proposición de ley para que la pensión de viudedad se calcule en relación con el 70 por ciento de la base reguladora de la pensión de jubilación de la cual se deriva. No se trata tan solo de que la pensión sea suficiente, sino de que se reconozca que el esfuerzo de cotización que hizo en su momento el marido tenga una relación clara con la pensión que recibe la mujer. Al mismo tiempo, mi grupo entiende que hay que ser capaz de configurar un tratamiento fiscal de la pensión de viudedad que permita que las mujeres viudas que reciben esa prestación, pero que al mismo tiempo están trabajando, no se vean discriminadas en el trato fiscal que se da a la pensión de viudedad. Mi grupo está seguro de que hoy sería importante que alcanzásemos un acuerdo en la línea de lo que ha defendido el señor Olabarría, para dar respuesta a ese problema grave que tiene nuestra sociedad de mujeres solas que viven en la más estricta miseria. Ojalá hoy podamos alcanzar ese acuerdo. En todo caso, señor Olabarría, cuente con el apoyo de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Grupo Parlamentario Popular, señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular ya anuncio, señor Olabarría, que votaremos a favor de esta iniciativa sobre las pensiones de viudedad, que responde perfectamente no solo a nuestro discurso político, sino, y lo que es más importante, a lo que hemos hecho durante las legislaturas en que hemos tenido responsabilidades de Gobierno. Señorías, a pesar del discurso falso y sectario del señor Caldera aquí el pasado miércoles, el gasto en pensiones pasó de 40 millones de euros en 1996 a 64 millones de euros en el 2004, es decir un incremento del 60 por ciento durante los gobiernos del Partido Popular. Los gobiernos del Partido Popular garantizaron por ley por primera vez en la historia de este país el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en función del IPC. Los gobiernos del Partido Popular hicieron que las pensiones mínimas aumentarían en más de un 28 por ciento y las de viudedad para menores de 60 años más de un 79 por ciento, 79 por ciento de incremento, beneficiando a 2.100.000 personas. Con los gobiernos del Partido Popular se incrementó el porcentaje para el cálculo de todas las pensiones de viudedad que el PSOE dejó en el 45 por ciento en el año 1995 y que el Partido Popular subió al 52 por ciento en el año 2004,

situación en la que continúa hoy sin que tampoco el PSOE la haya modificado hasta el momento. Señorías, con los gobiernos del Partido Popular se creó el Fondo de reserva, por primera vez también, para hacer frente a las futuras contingencias y se equiparó a los pensionistas de menos de 60 años con cargas familiares a las de 60 y 64 años que cobraban más. En definitiva, con los gobiernos del Partido Popular se reformó la normativa para poder mantener la pensión en caso de que una viuda volviese a casarse y se reguló el acceso a la pensión de viudedad aunque el fallecido en ese momento no tuviese el alta. Esto es, señores del Grupo Socialista, política social en materia de pensiones y todas estas acciones fueron, no como dijo el ministro el otro día, ganancias de poder adquisitivo por encima del IPC.

Con gobiernos del Partido Popular se pusieron en marcha reformas económicas que minimizarán este problema en el futuro, porque aumentarán el número de mujeres trabajadoras que cobrarán su propia pensión y no tendrán que estar pendientes de la pensión de viudedad; reformas económicas que ustedes no han tocado y que aún hoy siguen siendo útiles aunque a ustedes no les guste escucharlo. Señorías, con los gobiernos del Partido Popular se aprobó en este Parlamento, en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo en el año 2003, la recomendación duodécima, que apostaba por adaptar y por mejorar aún más las pensiones de viudedad. Por todos estos motivos, señorías, vamos a votar favorablemente esta iniciativa para demostrarle al Gobierno y al señor Caldera que mintió el pasado miércoles en la intervención de su interpelación y para que se retracte y lo haga con aportaciones del Estado de verdad, porque mentir tiene sus consecuencias. Así, también vamos a poder observar qué hacen el resto de los grupos parlamentarios, especialmente sus socios, porque hoy vamos a poder ver de forma palmaria dónde están realmente sus intereses y sus prioridades, si en la política social o en la política de andar por casa. Señorías, el pasado miércoles el señor Caldera argumentaba que no se podía incrementar sin más el porcentaje de la pensión de viudedad, es decir el causahabiente. Pues bien, esta iniciativa no lo pone de manifiesto y por tanto sí se ha incorporado ligarlas a una variable económica conocida; aquí lo tienen, y ahora, señores del Grupo Socialista, queremos saber cuál será la excusa de hoy para decir que no, cuál será su argumento para negarse otra vez más a un aumento de las pensiones más bajas de las viudas y de los viudos de este país, y sin duda lo vamos a ver enseguida. Señorías, desde que gobierna el Partido Socialista no se ha abordado ni una sola de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Lo tienen ustedes absolutamente congelado y el ministro ni siquiera se ha dado un paseo por la Comisión. Eso sí, el jueves veremos que van a hacer con la enmienda de 300 millones de euros para la dependencia que se ha aprobado en el Senado. También el Partido Socialista ha dicho, a través de su ministro de Asuntos Sociales, que llevaba en el código genético corregir la desigualdad. Cuando los españoles

escuchan esto se les ponen los pelos de punta, o lo que piensan es que ojalá no sea tan genético o tan fenotípico como aquello de los cien años de honradez.

Señorías, hoy vamos a ver si lo que dice el señor Caldera es verdad o es una burla demagógica más; hoy vamos a ver si el Grupo Socialista vota a favor de aumentar las pensiones de viudedad o no lo hace, como hizo el Partido Popular; hoy vamos a ver realmente las diferencias porque estamos ante la prueba del nueve. Hoy la sociedad española en su conjunto va a poder comprobar cuál es el discurso del Partido Socialista y qué es lo que hace en realidad cuando hay que adoptar medidas concretas en materia social. Hoy, una vez más, les vamos a colocar ante sus propias contradicciones. Hoy, señorías, con las pensiones de las viudas vamos a ver si ustedes siguen un discurso de hechos o una vez más tan solo de demagogia, de recursos retóricos y de palabras huecas. Ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Echániz.

Señor Olabarría, a propósito de las enmiendas.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, le iba a pedir un aplazamiento en el tiempo en relación con esta toma de posición, porque parece que en este momento se están intentando redactar aproximaciones muy de última hora. Si es posible reglamentariamente, preferiría esperar quizá hasta el final del debate de la siguiente moción para fijar posición en relación con esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. Háganlo así, pero les ruego que si hubiera alguna enmienda transaccional la presente a los señores letrados.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA QUE ACLARE LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LA DETENCIÓN ILEGAL DE DOS CIUDADANOS QUE EJERCÍAN LIBREMENTE SU DERECHO CONSTITUCIONAL A MANIFESTARSE. (Número de expediente 173/000105.)**

El señor **PRESIDENTE:** Seguimos con la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse.

Tiene la palabra doña Alicia Sánchez-Camacho por un tiempo de siete minutos.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, hoy el Grupo Parlamentario Popular viene a defender aquí una moción

sobre uno de los hechos más lamentables, más graves ocurridos en democracia. Estamos hablando, señorías, de una detención ilegal que se produjo el 22 de enero de este año a dos personas libres de este país, que además tenían un carné de afiliación a un partido político, al Partido Popular. Ustedes saben, como constaté de forma evidente en la exposición de la interpelación que se realizó, que se ha dejado determinado y definido con claridad meridiana que no se produjo detención legal de esas personas, es decir que el Gobierno, el Ministerio del Interior realizó una detención ilegal de dos personas de este país.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular recordaba los fundamentos jurídicos del Juzgado número 42, del Juzgado número 14 y también de la Audiencia Provincial de Madrid. Se decía en esos textos legales que no se produjo en ningún momento esa detención con carácter legal, sino que fue ilegal en todos sus fundamentos; se decía además que en ningún momento se llegó a tocar al ministro Bono; se decía que había personas interpuestas entre las personas que fueron detenidas y el propio ministro Bono. Eso lo decía el Juzgado número 42. El Juzgado número 14 decía además que se encontraba a varios cuerpos de distancia una de las personas que fue detenida, Isidoro Barrios, y también Antonia de la Cruz, que ni siquiera aparecía en el visionado de los vídeos. Además, la Audiencia Provincial dejaba fehaciente constancia de que en ningún momento las personas que se apreciaban en las cintas de vídeos habían cometido ningún tipo de agresión física ni amenaza al ministro de Defensa. Es más, señoras y señores diputados, en el fundamento quinto decían que se produce esa agresión porque así lo constata y manifiesta el propio ministro de Defensa. Además, señoras y señores diputados, ese auto dice más, dice que se produce la separación de un instructor, el que se niega a realizar esas detenciones ilegales porque ve que no hay indicios racionales para proceder a esas detenciones. Se niega ese instructor porque quiere cumplir la ley. Señoras y señores diputados, ¿saben qué hacen los miembros del Gobierno y en este caso del Ministerio del Interior? Lo separan de sus funciones y nombran a un nuevo instructor, pero como en los papeles todo queda —y especialmente en los papeles firmados por el propio instructor y secretario— se encuentran con que deben rehacer ese expediente policial para demostrar el criterio del Gobierno, cual es que hay detención y motivos para detener a esas personas con carácter legal. Señoras y señores diputados, el fundamento número siete del auto de la Audiencia Provincial dice que indiciariamente hay motivos suficientes para creer en todo momento que se rehace el atestado, se construye un documento falso, desaparece el atestado en el que están el primer y el segundo instructor y se sustituye por uno nuevo. Es decir, señoras y señores diputados, volvemos a los malos momentos del Partido Socialista Obrero Español, desgraciadamente volvemos a los momentos en que se acusa sin razón a personas inocentes, en los que se detiene de manera

ilegal, en los que se miente, se falsifican documentos, se rehacen documentos policiales y, lo que es peor, se utiliza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para privar de los derechos fundamentales de manifestación y de libertad a dos ciudadanos de este país.

Señorías, en absoluto este grupo parlamentario está realizando judicialización alguna. Ustedes, los miembros de la mayoría, no tienen más argumento que ese. ¿Saben por qué en ningún momento lo estamos realizando? Porque dijimos exactamente lo mismo el día 3 de febrero. Fue el ministro del Interior el que mintió, fue el ministro del Interior el que dijo que había habido un único instructor, fue el ministro del Interior el que dijo que no se había vulnerado ningún tipo de derecho y que se había seguido el procedimiento legal oportuno. Pues los jueces del Juzgado 14 y del 42 de la Audiencia Provincial les dicen lo contrario, les dicen que el ministro del Interior mentía. Además, señores y señoras diputados, este grupo parlamentario pidió el expediente policial y lo pidió para poder comprobar todas y cada una de las cuestiones que les estamos refiriendo. Este Gobierno de la mayoría, del talante y del diálogo aún está por enviar ese expediente. Por eso este grupo parlamentario lo requiere de manera inmediata y eso que el ministro se comprometió y prometió reiteradamente que lo iba a enviar lo más pronto posible a esta Cámara. Lo suyo siempre es palabras vacías que faltan por cumplir.

Apelaré también a la responsabilidad del resto de grupos parlamentarios. Señorías de Convergència i Unió, del Partido Nacionalista Vasco, del resto de los grupos parlamentarios, esta no es una cuestión entre dos partidos, esta no es una cuestión de utilización política entre dos formaciones políticas; esta es una cuestión de la base del Estado de derecho, esta es una cuestión en la que se están vulnerando derechos de dos ciudadanos y ustedes, como garantes y como responsables del cumplimiento del Estado de derecho, deberían hoy preguntarse por qué los juzgados hablan de falsificación de documentos públicos, por qué los juzgados hablan de sustitución de un instructor y por qué los juzgados hablan de que no había motivos para detener legalmente a esas personas. Señorías, apelo a su responsabilidad y apelo a que ustedes no esperen a que sobre tres policías, por haber cumplido aquello que les decían los responsables políticos y por hacerles incumplir la ley, tenga que caer el peso de la ley.

Señores de la mayoría, ustedes tienen un grave problema. Ustedes hoy saldrán aquí a insultar, a recriminar, a decir que el Partido Popular es el partido que menos legitimidad tiene para defender esos derechos, pero les decimos, señores de la mayoría, que tenemos toda. Ustedes no nos pueden dar ejemplo de democracia porque desgraciadamente con las manchas que tienen en la historia de España no nos pueden dar ningún ejemplo de democracia. Nuestro partido sí se lo puede dar a ustedes muy alto y muy claro. Se lo volvemos a decir hoy aquí, les damos ese ejemplo de democracia. **(Aplausos.)** Señores de la mayoría, siguen teniendo ese

gravísimo problema y por una razón, porque la ley, al final, nos va a dar la razón, los jueces al final nos van a dar la razón, porque por mucho que ustedes digan que es indiciariamente fundamentado, saben que hay testigos. Hay cuatro testigos que dicen que ese expediente policial fue falsificado. Saben que hay cintas de vídeo que para todos los que las han visto demuestran lo que nosotros les decimos. Saben ustedes que ahí se va a demostrar que hubo intencionalidad política de detener a dos militantes del Partido Popular. Ustedes tenían que haber reaccionado antes y si el señor Bono quería detenciones y tenía que haber detenciones a costa de la decencia y la credibilidad de dos militantes de este país, ustedes tenían que haber respondido y no lo han hecho; es más, han seguido utilizando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, han seguido haciendo que esas personas tengan que incumplir la ley y obligándoles a cometer un delito, como es el falseado documental.

Señores de la mayoría, los que verdaderamente están dejando a los policías a los pies de los caballos son ustedes, a los que han obligado a incumplir la ley, a hacer su trabajo al margen de la ley y que además, como bien hacen siempre ustedes, al final los dejan los últimos a los pies de los caballos, solos y con sus propias responsabilidades. Nosotros queremos un Estado de derecho que garantice los derechos fundamentales de los ciudadanos, no un Gobierno de hojalata que no garantiza nada, que, es más, vulnera los derechos básicos de los ciudadanos.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.
(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez-Camacho.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar en contra de esta moción del Grupo Parlamentario Popular, y lo hace desde tres aspectos en los que tiene plena conciencia. El primero de ellos es que la detención de dos militantes del Partido Popular se hizo en un contexto de cierta violencia por parte de algún sector que participaba en una manifestación, que todos pudimos ver en los medios de comunicación y por lo tanto juzgar con nuestros propios ojos. En todo caso, la violencia verbal y física que afectó a varias personas y, en particular —no porque sea un caso excepcional— al ministro de Fomento, lleva consigo lógicamente un tipo de investigación policial, cuyas formas de actuación y conclusiones no vamos a juzgar, pero sí queremos decir que desde el punto de vista constitucional puede haber detenciones preventivas para averiguación y esclarecimiento de hechos que puedan ser presuntamente delictivos. En segundo lugar, no vamos a juzgar que los tribunales de justicia, los jueces o, en este último caso, la audiencia

provincial puedan encontrar indicios de legalidad y falsedad en la forma de actuar de las autoridades administrativas, en este caso, de la policía, y dejamos eso, por lo tanto, a sentencia de los jueces. Lo que sí queremos dejar claro por nuestra parte es que es muy difícil que se haga una instrumentalización de las fuerzas y cuerpos de seguridad para proyectarlas nada menos que en contra del principal partido de la oposición, y decimos esto porque sin duda alguna no podemos acreditar en el hecho de que haya una persecución política en contra del Partido Popular, imposible en un régimen político de estas características, donde nada menos que el Partido Popular es alternancia de Gobierno, con múltiples incrustaciones, ahora en la oposición también, en los poderes del Estado y especialmente en el Poder Judicial. Si hubiera alguna sombra de duda respecto de esto los demás tendríamos que considerarnos algo así como apestados y, por supuesto, muy instrumentalizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestra contra. Por lo demás, en la medida en que ahora este es un proceso judicial cuyos resultados, vuelvo a repetir, no vamos a valorar en relación con esta cuestión. Sí queremos dejar claro que en las intervenciones del Partido Popular hay una especie de malestar, una especie de actitud de alguien que se considera ultrajado, en la medida en que el propio partido pueda representar en exclusiva la legalidad y la verdad.

La moción que hoy se nos presenta, que puede tener algunos aspectos discutibles y otros que se pueden considerar incluso de recibo, nos parece totalmente impropio por exagerar y sin corolario lógico entre los hechos que se analizan y las propuestas que se hacen a todas luces desorbitadas, especialmente aquellas que consisten en pedir la dimisión del ministro de Interior. Por todo esto vamos a mantener una posición negativa respecto de esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Por Izquierda Unida, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros no vamos a seguir al Partido Popular por este camino; no les vamos a seguir porque no compartimos su estrategia, una estrategia legítima, pero que ni siquiera parece ya una estrategia seria a tenor de la baja calidad de las intervenciones de oposición de la derecha española y del Partido Popular. Da la impresión de que no tienen más temas que traer a esta Cámara que sus obsesiones. Venimos asistiendo a sus obsesiones de forma reiterada. No es la primera vez que este tema aparece en la Cámara y da la impresión de que no tienen otros. Nosotros no vamos a seguirles en esta labor de oposición, en nuestra opinión de baja calidad, y tampoco vamos a seguirles en esta inversión de la realidad llena de histrionismo, de sobreactuación por parte del Partido Popular.

Recuerdo una obra de un autor admirado, Dürrenmatt, denominada *Justicia*, en la que el autor establece una tesis inicial: que a veces la realidad y la legalidad tienen poco que ver. Se inicia con un crimen explícito delante de todo el mundo y la obra se dedica a demostrar que lo que fue realidad no forma parte de la legalidad. Pues, señorías, en su intervención existe la misma contradicción: lo que fue realidad, lo que vimos todos los españoles, son dos cosas. Primero, la patrimonialización de las víctimas por parte de un partido político. Eso lo vimos, ¿no? Una manifestación convocada a favor de las víctimas del terrorismo, que se convirtió en una manifestación que refutaba una estrategia política frente al terrorismo y que utilizaba a las víctimas de parte. Eso ocurrió en aquella manifestación y es una evidencia. Por si no fuera suficiente, esta evidencia se convirtió en un intento de agresión pública —digo intento de agresión pública, lo otro tendrán que demostrarlo los propios tribunales— a una autoridad; a una autoridad que se consideraba externa a la manifestación porque cuando se patrimonializa a las víctimas, todo aquel que no forma parte del patrimonio es externo o, al final, adversario de la manifestación. Esa fue la realidad y, sin embargo, ¿qué se nos trae aquí? Como en la obra de Dürrenmatt, una construcción que tiene poco que ver con la realidad. La realidad se oculta, no existió y hoy lo evidente que trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara es la detención de dos militantes del Partido Popular. No hubo intento de agresión ni hubo patrimonialización de las víctimas; es decir, no hubo causa, solamente hubo efectos. Con estas argumentaciones me recuerdan algo; los efectos sin causas nos recuerdan algo; pero es que recuerdan algo aún más grave. En el caso del 11-M ustedes también han construido una realidad que no tiene nada que ver con los hechos. Los hechos son que hubo un atentado horrendo provocado por parte de una organización conocida en nuestro país y que además ha sido eficazmente desmantelada por las fuerzas de seguridad y ustedes lo convierten en un contubernio de fuerzas políticas, de organizaciones ciudadanas y de organizaciones terroristas. Nada que ver con la realidad. Merece la misma credibilidad su posición sobre el 11-M que su posición en esta materia, pero al menos aquella —la posición sobre el 11-M— parecía que era más solvente, al menos intentaba construir algo sobre un terreno realmente dramático; en este caso construyen ustedes una obra de opereta, sobreactúan y convierten esta opereta en un espectáculo. Por desgracia, esa es la labor de oposición parlamentaria a que nos va a acostumbrar el Partido Popular en los próximos días. Espero que reconsideren, que hagan una labor de oposición de más calidad y que no caigan tan fácilmente en la descalificación y en el insulto, estamos en Navidades, no estamos en Semana Santa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Cerdà. **(El señor Cerdà Argent: Primero le corresponde el turno al señor Olabarría.)**

Es un problema de cortesía, señor Cerdà. Como la veteranía es un grado, interviene primero el señor Olabarría. **(Risas.)**

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Siento perturbarle la tarde con tantas cuestiones incidentales, pero las transacciones sobre la problemática de la viudedad me están obligando a ausencias esporádicas que espero se acaben en este momento.

Señor presidente, con relación a esta moción, comprendo las intenciones y las pretensiones del Grupo Parlamentario Popular, incluso las considero razonablemente legítimas, pero también me parece que son precoces, incluso podría utilizar algún epíteto más identificador o más ajustado. Están caracterizadas por una cierta voracidad a la hora de depurar o dilucidar responsabilidades políticas, porque esta es una cuestión que está sub iúdice, que va a ser objeto de resolución en el ámbito de la Administración de justicia en un plazo corto. Estamos hablando de un procedimiento abreviado, cuya sentencia va a recaer en los meses de abril o mayo, y entonces conoceremos los ámbitos de imputaciones de responsabilidades políticas que es pertinente realizar. Cualquier anticipación en una cuestión que está sub iúdice es precoz, por usar una expresión amable, señor presidente, es un tanto frívola, y por otra parte, incardinada a una estrategia de tensionamiento en problema de esta naturaleza, donde están preteridos derechos tan importantes como el derecho de manifestación y la libertad de expresión, hablando de cuestiones que están siendo objeto de tramitación o depuración judicial, de injustos penales, en el ámbito de la Administración de justicia. Además, estamos hablando de posibles detenciones ilegales, que es un delito grave previsto en los artículos 163 y siguientes del Código Penal, de delitos contra los derechos fundamentales, previstos en los artículos 542 y siguientes también del propio Código Penal, señor presidente. En mi opinión, la prudencia es buena consejera y, por tanto, es bueno esperar que los tribunales de justicia se pronuncien, que depuren —porque es la sede donde puede hacerse desde una perspectiva jurídica correcta— las responsabilidades a que eventualmente hubiere lugar, y todo lo anterior forma parte de operaciones, de estrategias, que se pueden comprender desde la perspectiva de la ofuscación o, como ya he dicho, de legítimas estrategias de tensionamiento al Gobierno, pero que tienen poco fundamento político y, sobre todo, poco fundamento jurídico. Desde esa perspectiva, nosotros no vamos a poder convalidar esta moción tal y como está redactada. Es una moción muy beligerante en sus términos, y en la que solo uno de sus puntos podría ser objeto de consideración razonable por parte de nuestro grupo parlamentario. Como este punto no se debe desubicar, dado que esta es una moción de tracto sucesivo, en la que todos los puntos están interrelacionados entre sí, perdería consistencia sistemática y afectaría a la caracterización que el Grupo Parlamentario Popular ha pretendido hacer de esta moción. Esperemos a ver qué

ocurre. Nosotros no vamos a realizar ningún tipo de manifestación ni exculpatoria ni de imputación de responsabilidad porque nos parece prematuro. Cuando exista una sentencia firme y el tribunal de justicia competente determine qué hechos deben considerarse probados, nuestro grupo, desde la perspectiva de neutralidad e independencia que le ha caracterizado tradicionalmente, optará por exigir las responsabilidades políticas que procedan, señor presidente. Todo lo que se haga de forma anticipada a esto forma parte de estrategias políticas que sin ser ilegítimas, y siendo algo bastante habitual en esta Cámara, no contribuyen ni al esclarecimiento de la verdad ni a la atenuación de la crispación que caracteriza a la actividad política en nuestros días ni a la real depuración de problemas que pueden afectar, quizás eventualmente, a derechos fundamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cerdà, en nombre de Esquerra Republicana, por favor.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Señor presidente, señorías, yo estudié historia contemporánea y tanto la proposición no de ley sobre la COPE que hemos debatido antes como esta moción se parecen demasiado a una estrategia política que triunfó en Alemania en los años treinta sobre cómo incidir en la opinión pública desvirtuando la realidad y consiguiendo réditos políticos. (**Rumores.**) Me parece que ustedes están equivocados en todo esto. Les voy a dar un dato. Durante sus gobiernos hubo 578 detenciones ilegales y algunas de ellas —lo sabe por ejemplo la señora Valdecasas— llegaron a ser sentencias en firme, pero no se puede convertir un auto en una sentencia en firme porque no lo es. En el caso de que lo fuera, saben ustedes que tendrán el apoyo de Esquerra Republicana y creo que de otros grupos de la Cámara para justamente condenar aquello que es un delito, que es la detención ilegal de un ciudadano que tiene sus derechos, pero esa sentencia no se ha producido en ningún caso. Hay un auto en estos momentos y sí que había indicios suficientes para una detención —los había y todos lo vimos—, para que se prestara la declaración pertinente y se investigara si había habido o no la comisión de un delito que como usted sabe es un delito de atentado y de intento de agresión contra una autoridad. Me parece que hubiera sido bastante más inteligente por su parte buscar una declaración genérica contra las detenciones ilegales y la tentación arbitraria que pueda tener alguien cuando está en el ejercicio del Gobierno de utilizar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en su propio beneficio, pero esto les obliga a hacer aquello de la confesión, un cierto examen de conciencia y un cierto propósito de enmienda, ya que en su periodo hubo casi 600 detenciones o denuncias de detenciones ilegales, y por supuesto una cierta penitencia.

Como he dicho anteriormente, no hay ninguna sentencia que dicte que ha habido una detención ilegal. Les vuelvo a reiterar que en el caso de que eso se produzca

pueden contar ustedes con nuestro acuerdo para denunciar que esto no puede ocurrir en ningún sistema democrático, aunque sean ustedes o sean los otros, en ningún caso, pero ustedes concretan un caso específico y se olvidan de los 600 casos que hubo durante sus gobiernos. No lo hubieran aceptado de ninguna de las maneras y me parece que no pueden venir con argumentaciones del tipo de hagan lo que yo diga, pero no lo que yo haga, porque me parece que es dar demasiadas vueltas a un mismo tema. Si su labor de oposición va a ser esta, la verdad es que todos vamos a perder en lo que puede ser un debate enriquecedor con argumentos factibles y fehacientes y no con argumentaciones que en definitiva lo que hacen es retorcer la realidad cuando no forzarla y cuando no decir cosas que no son.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cerdà. Convergència i Unió, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparecemos una vez más para seguir hablando de la detención de dos personas, en este caso de dos militantes del Partido Popular durante una manifestación, y digo una vez más porque si no me equivoco es la tercera o cuarta iniciativa que se ve en esta Cámara sobre el mismo tema. Comparecemos con hastío, comparecemos cansados porque nos parece excesivamente reiterativo y no entendemos cómo un tema de este calado se puede llevar tantas y tantas veces a esta Cámara —a Comisión, a Pleno, preguntas parlamentarias, interpelaciones, etcétera—.

Decía la señora portavoz del Grupo Popular que esto no era cuestión de dos partidos. ¡Y tanto que lo es! Señoría, ¿habrían iniciado tantos y tantos debates, tantas y tantas iniciativas, por un tema de este tipo si los dos detenidos no fueran miembros de su partido? Se producen otras detenciones, se producen motivos de debate político y no vienen a esta Cámara con tanta reiteración. Es más, uno no entiende cómo el Partido Popular no lleva con más reiteración temas sociales, laborales, económicos y sí un tema de este tipo. Usted ha dicho que no quieren judicializar este tema. Es que ya está judicializado, es que está en manos de los jueces y, por tanto, nosotros creemos que deben de ser los jueces los que han de hablar en este momento. Nosotros votaremos en contra y, ¿sabe por qué? Por tradición. Convergència i Unió siempre que un tema ha estado en manos del juez, en manos de un juzgado, en manos de la justicia, ha esperado a que hablara la justicia. Nosotros no acostumbramos a interferir, a entrar en aquellos aspectos en los cuales la justicia está investigando, debatiendo, proponiendo, antes de llegar a una conclusión. Me decía esta mañana una persona que es miembro del Partido Popular: Si hay una sentencia, ¿qué haréis? ¿Pediréis responsabilidades? Y yo le he dicho: Y tanto, pero a posteriori, nunca antes. Claro que pediríamos responsabilidades, pero una vez que la justicia haya hablado, no

antes porque queramos ser juez y parte. Creo que no toca; toca esperar, no interferir y cuando la justicia haya decidido veremos si se han de pedir responsabilidades o no. Si las hay, Convergència i Unió estará al lado de ustedes y, si no las hay, no se podrán pedir responsabilidades. Este debate es un debate estéril, inútil, politizado, con intención de judicializar y nos da la impresión de que es un tema excesivamente reiterativo. A uno le sorprende esta tozudez permanente del Partido Popular en algunos aspectos. Les pasa como en Fuenteovejuna, todos a una. Han conseguido una cosa rara y es que de los 10 ó 12 partidos presentes aquí, solos o coaligados, de diferentes ideologías y tendencias, todos en muchos temas votemos lo mismo en contra de ustedes. ¿No puede ser que vayan por la dirección equivocada? ¿No puede ser que de alguna forma estén enfocando mal los temas? Piénsenselo. Les puede pasar como a aquella persona que iba por la autopista —es muy reiterativo pero muy gráfico— y al cabo de un buen rato llega a la conclusión de que todo el mundo va en dirección contraria sin darse cuenta de que el que había entrado por dirección contraria era él. En estos temas está pasando, pero es curioso que después de una, dos o tres veces de ver que están solos, que no ha lugar, que no hay base jurídica ni política para decidir hasta un momento determinado, ustedes sigan. No es un tema que votemos en contra porque lo plantee el Partido Popular. En el tema Yakolev estuvimos a su lado y dijimos lo mismo, dijimos que nos parecía que se estaba politizando. Era un tema más dramático, más duro, más sensible, más triste, pero que también se estaba reiterando, politizando y radicalizando. Hoy, en otro tema, decimos lo mismo: no ha lugar, no reiteren. Nos da la impresión de que al estar en manos del juzgado hay que esperar a que el Poder Judicial decida. Cuando hayan decidido los jueces, nosotros haremos lo que toca, pedir responsabilidades, si las hay y, si no, pasar hoja. Hoy no toca.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Maldonado. Finalmente, por el Grupo Socialista, señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señor Maldonado, si se queda aquí verá cómo no es casualidad que el Grupo Popular plantee esta iniciativa tan estrambótica, por definirla de alguna manera, de pedir la dimisión de un ministro del Gobierno de España a partir de la detención policial de dos ciudadanos que se manifestaron. Efectivamente, la iniciativa no viene sola, sino que se enmarca en una estrategia, y esa estrategia puede ser muy clarificadora de por dónde van los vientos actuales y la dirección, por tanto, del Partido Popular en este país. La podemos bautizar como la estrategia de Valladolid —ya saben que esa ciudad evoca unos determinados orígenes— que viene a significar que, porque el Pisuerga pasa por Valladolid, démosle cuanta más leña posible al Gobierno de Madrid. Fíjense qué parecido. **(Aplausos.)** De eso se trata. Cualquier excusa, cualquier

dato de la realidad política española se utiliza contra el Gobierno porque hay que cambiar y sustituir cuanto antes mejor al Gobierno de España. No es casualidad, señor Madonado, no, sino que es la tercera vez que se pide la dimisión del ministro del Interior, al ministro de Exteriores se le ha pedido otras tantas veces, se han pedido las dimisiones de los ministros y ministras de Vivienda, de Educación, se han pedido las dimisiones de los directores generales de Radiotelevisión, de Instituciones Penitenciarias, de la Guardia Civil, del Fiscal General unas cuantas veces, del alto comisionado para la protección de las víctimas y hasta de la directora de la Biblioteca Nacional. Esta fue una parte de una estrategia que, como mínimo, es políticamente excéntrica y, desde luego, constitucionalmente extravagante. Es excéntrica por una sencilla razón, y es porque el Partido Popular está consiguiendo irse no a ese centro político tan cacareado, sino al centro de la periferia política de este país con esa situación y estos planteamientos tan radicalizados. Está en la periferia, no está en el centro al que quería ir. Y es, desde luego, y esto sí que es un peligro para este país, constitucionalmente extravagante. ¿Por qué digo esto? Porque esta estrategia y esta concreta iniciativa viene precedida de otra del jueves pasado. Se decía por el Partido Popular: en aquellas comunidades autónomas donde nosotros gobernemos las leyes que apruebe este Parlamento que representa los intereses generales no se van a aplicar. Eso es sencillamente terrible. Eso es constitucionalmente extravagante, y yo me pregunto: ¿Eso es querer a España y a los españoles? ¿Eso es querer a las instituciones representativas de este país? ¿Eso es defender la Constitución? ¡Qué paradoja! ¡Qué terrible paradoja estamos viviendo! Nosotros, que queremos, la inmensa mayoría salvo ustedes, defender la Constitución y encauzar constitucionalmente aquellas propuestas legítimas que hacen las comunidades autónomas somos los que rompemos España y ustedes, que dicen que las leyes que salgan de aquí no se van a aplicar porque no les da la gana, son las personas que quieren, defienden y aman a España. Tremenda paradoja. **(Aplausos.)** Pero sepan ustedes algo. Esta estrategia no les puede salir bien, y no les va a salir bien, por una sencilla razón y es que el poder lo tienen los ciudadanos, ni ustedes ni nosotros. Nosotros no les quitamos a ustedes ni ustedes nos van a quitar a nosotros. Son los ciudadanos quienes, en el momento adecuado, tendrán que decir quién se queda o quién va al Gobierno de España. Por tanto, es una estrategia que no da resultados y es una estrategia que incide en la misma tesis. Ustedes vienen aquí y dicen que ahora los jueces nos están dando la razón. ¿Pero ustedes han interpretado y leído adecuadamente las resoluciones judiciales en las que se basan? ¿Ustedes son conscientes de que esas decisiones son decisiones procesales, decisiones de encauzamiento en las que se está diciendo que unas determinadas presuntas víctimas tienen derecho a ir a un juicio, no más? Derecho a ir a un juicio, no se vaya más lejos, señora Sánchez, y reconocen que determinadas pruebas se pueden practicar, son pertinentes, y señala

fecha. Nada más. Fíjense, en las dos anteriores legislaturas se han producido cientos y cientos de procesamientos como este, y obviamente ustedes no han levantado la voz. Nadie ha invocado esos procesamientos contra el Gobierno legítimo de España. Ustedes lo han hecho a la primera de cambio. Esa es la gran diferencia. Por tanto, ¿qué consecuencias políticas hay? Ninguna. ¿O es que están ustedes sugiriendo que el ministro del Interior fue el que ordenó la detención y la investigación? Eso supone romper las reglas del juego institucional, porque en este país el único ministro del Interior que se ha atrevido a decir que ordenaba una investigación fue el señor Acebes el 11 de marzo, el único, y obviamente fue para proteger una terrible mentira de Estado, porque no hay ministro del Interior que se atreva a ordenar a quienes saben hacer su trabajo, como es la Policía, lo que tienen que hacer. Entonces se dijo: he ordenado abrir una nueva línea de investigación. Mentira y gorda, porque desde el primer minuto la Policía estaba investigando quiénes eran los autores de la terrible masacre. De manera que el único ha sido el señor Acebes, y fue para contribuir a proteger esa terrible mentira de Estado. Dejen ya de armar ruido. Dedíquense a lo que se tienen que dedicar, a hacer una oposición de verdad responsable, sacúdanse de una puñetera vez esos terribles fantasmas del pasado que están sobrevolando su acción política.

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Acabo, señor presidente. Me queda otra cosa que decir.

Libérense de esos terribles fantasmas y hagan algo por esos millones de ciudadanos a los que están ustedes representando, por los que están haciendo muy poco esfuerzo y para los que están desarrollando una labor muy poco útil. El ministro va a seguir, y va a seguir trabajando por la seguridad de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rascón, pasó ya el minuto.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Ustedes vuelvan a la centralidad y vuelvan a trabajar por este país, que dejaron de hacerlo casi desde el principio de la legislatura. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA Y UNIÓ), RELATIVA A LA POLÍTICA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO FRENTE A LAS SITUACIONES DE POBREZA Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (Número de expediente 173/000106.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a la

política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Campuzano. Dispone de siete minutos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta esta moción consecuencia de la interpelación que planteamos al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales la semana pasada en relación con la política de lucha contra la pobreza y la exclusión social que el Gobierno debe impulsar. Se trata de una moción con once propuestas, con once mandatos al Gobierno, que responden al sentido de esa interpelación que planteamos al señor ministro, con el que tuvimos importantes coincidencias y también algunas discrepancias. Son once puntos a los que me voy a referir rápidamente.

Primer punto, impulsar la creación de un observatorio sobre la pobreza y la exclusión social con el objeto de focalizar y ser capaces de tener una visión más adecuada de la realidad de la pobreza y la exclusión social en España. Segundo punto, que el Gobierno apruebe un proyecto de ley de carácter estatal que reconozca las empresas de inserción laboral y que eso sea antes del final del primer semestre del año 2006, una vieja demanda de la sociedad civil que reclama un reconocimiento a estas iniciativas surgidas de la iniciativa social y orientadas a facilitar la incorporación al mundo del trabajo de las personas excluidas. Tercer punto, la situación de un horizonte de las pensiones mínimas en relación con el salario mínimo interprofesional. Cuarto punto, considerar la pensión no contributiva como un derecho subjetivo de las personas, como un derecho individual no sometidas a la prueba de renta de las familias. Un quinto punto que permite garantizar, avanzar hacia la consideración de las rentas mínimas de inserción como un derecho de las personas. Un sexto punto que apuesta por aumentar las reducciones de las cotizaciones sociales en los programas de fomento de empleo para trabajadores que se encuentran en situación de exclusión social, que hoy se sitúa en el 65 por ciento de bonificación. Un séptimo punto de apoyo a las entidades de la sociedad civil que trabajan en este ámbito, a través de la política de subvenciones y la consideración como actividad prioritaria de mecenazgo de las actuaciones que realizan estas entidades. Octavo, aplicar la puesta en marcha de la cláusula social en la contratación pública. Noveno, impulsar la política de microcréditos que vienen realizando de manera pionera entidades como, por ejemplo, la Fundació Un Sol Món. Un punto décimo que plantea la necesidad de elaborar un estudio específico sobre la situación de las personas sin hogar y una petición para que el Gobierno duplique los recursos que destina a las entidades del tercer sector que trabajan con estos colectivos. Y un último punto apuesta por incorporar en nuestra política de vivienda y en nuestra política de salud el estado de las personas en situación de exclu-

sión social. Son 11 puntos que pueden configurar una buena hoja de ruta de este Parlamento y del Gobierno en esa política de lucha contra la exclusión social y contra la pobreza.

Pero además, señorías, hace unos cuantos días, en *El País*, en la sección de Cataluña, el veterano periodista Josep Martí Gómez publicaba un reportaje muy sugerente sobre la asociación en el barrio de Ciutat Vella, en Barcelona, en el que recordaba su presencia en el año 1987 en la moderación de una mesa redonda en el casco antiguo de Barcelona, cerrando la campaña «Aquí hay hambre». Al final de ese artículo, el señor Martí Gómez hace referencia a una reunión con vecinos y vecinas de ese barrio, en la que dichos vecinos y vecinas que habían participado en esa campaña de 1987 se muestran escépticos, críticos y desanimados respecto a la acción política de todos. Cuando *Convergència i Unió* planteó la interpelación en su día lo hacía desde la sensación de que todos los que tenemos y hemos tenido responsabilidades en el Gobierno del Estado, en el Gobierno de Cataluña y en los principales ayuntamientos de nuestro país, de Cataluña, pero también en los principales ayuntamientos de España, que en esta Cámara somos todos, no nos podíamos sentir satisfechos con nuestras políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Hoy todos estamos en deuda con las personas pobres y con las personas en situación de exclusión social, y sabemos que no es fácil construir una política eficaz de lucha contra la pobreza y la exclusión social. La señora García, con motivo de la moción del señor Olabarría, hablaba de presupuestos. Efectivamente. Ojalá el jueves por la mañana *Iniciativa per Catalunya* vote a favor de la enmienda que ha aprobado el Senado a propuesta de *Convergència i Unió* para conseguir un incremento de la pensión SOVI más allá de lo que su grupo pactó con el Gobierno en el trámite presupuestario. Ojalá sean coherentes y en la votación de los presupuestos apoyen aquella iniciativa que el Senado ha apoyado. Este esfuerzo de coherencia nos exige también entender que frente al problema de la pobreza no hay soluciones fáciles ni simples, y que esta moción que plantea *Convergència i Unió* es una aproximación a una política compleja y difícil que requiere algo más que indiferencia. En Barcelona, además, hemos vivido en las últimas horas esa dramática noticia del asesinato brutal de un indigente en un cajero automático de la zona alta de la ciudad, lo que demuestra cómo en nuestra sociedad la indiferencia ante la pobreza nos lleva también a la más absoluta crueldad, rechazable desde todos los puntos de vista.

Finalmente —me quedan pocos segundos—, querría agradecer el esfuerzo que la señora Esperança Esteve ha hecho de aproximación a la moción que ha firmado con otros grupos en relación con el contenido de nuestra iniciativa. La señora Esperança Esteve, que es una vieja luchadora en cuestiones sociales en nuestro país, en Cataluña, presenta una enmienda a nuestra moción que recoge lo esencial que plantea *Convergència i Unió* y que mi grupo va a aceptar incorporando en el primer

punto un párrafo que diga lo siguiente —los servicios de la Cámara ya lo tienen—: En esta línea se deberán utilizar los estudios sobre la realidad de las personas sin techo de acuerdo con las comunidades autónomas, así como valorar la adecuación de las estrategias y recursos destinados a estas personas. Señorías, nos parece que sería importante tener en cuenta esta referencia en la enmienda presentada por la señora Esperança Esteve y otros grupos, pues en esa hoja de ruta que la Cámara aprobará hoy debemos incorporar específicamente la cuestión de las personas sin hogar. Mi grupo está satisfecho por el esfuerzo que hemos hecho todos los grupos en relación con esta materia. La enmienda que presenta el Grupo Popular coincide en el fondo con el texto de la señora Esperança Esteve, y espero que el señor Barrachina entienda que sus propuestas también han sido asumidas en este texto que ofrecemos al conjunto de los grupos de la Cámara para que sea votado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Barrachina, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **BARRACHINA ROS**: Gracias, señor presidente.

El Partido Popular, durante los ocho años de su etapa de Gobierno, luchó en todos los frentes contra la pobreza, y quizás el que tenga más relieve es el hecho de conseguir 5 millones de empleos y medio millón de nuevas empresas en tan sólo ocho años, lo que supone un hito histórico nunca repetido desde que España se constituyó como Estado, hace ya algunos siglos. Fueron 2.200.000 empleos para las mujeres, casi un millón de empleos para jóvenes y, además, no sólo se logró este beneficio general para el conjunto de la sociedad española, sino singularmente para aquellos colectivos que más lo necesitaban.

En 1998 nació eso que hoy está tan afianzado que son las bonificaciones, y el año en que dejamos el Gobierno había 2.300.000 contratos bonificados, es decir, contratos que el Estado subvenciona o subsidia en una parte importante para que aquellos colectivos que estaban lejos del mercado de trabajo pudieran acceder a él. Más de 100.000 personas con discapacidad tienen su contrato bonificado; más de 200.000 personas con más de 60 años han obtenido bonificaciones en sus contratos y, en suma, se ha conseguido luchar contra la pobreza a través de ese elemento esencial de inserción que es la generación de empleo. Más empleos y de mayor calidad. En los ocho años consecutivos del Gobierno del Partido Popular se redujo la temporalidad en todos y cada uno de esos ocho años. Desgraciadamente en los dos últimos ejercicios se ha roto esta tendencia de más empleo y de mayor calidad, porque se suprimieron aquellos contratos basura que no permitían la cotización ni, por tanto, los derechos sociales que debe tener todo trabajador. En ese sentido,

mi grupo ha presentado una serie de enmiendas que tienden a mejorar el texto que presenta *Convergència i Unió*, que me parece acertado y oportuno en este momento.

Con esa intención de ayudar a aquellos que más lo necesitan, concretamente en el año 2000 —lo sabe bien el portavoz de *Convergència i Unió*, el señor Campuzano—, nació el contrato para trabajadores en situación de exclusión social, lo que se ha dado en llamar los contratos de inserción, con un éxito extraordinario para aquellas personas ex drogodependientes, ex toxicómanos, ex presidiarios o personas que incluso siguen en prisión o en centros de internamiento de menores, pero con un régimen que les permite trabajar. Ha permitido que desde el año de su nacimiento, en el 2000, se empleasen a 1.400 trabajadores y trabajadoras en estas condiciones, y en los años siguientes 3.000, 8.000, 11.000 y hasta casi 14.000 en el año 2004. Es decir, 14.000 personas que antes estaban lejos del mercado de trabajo y que hoy, merced a esa bonificación del 65 por ciento de sus contratos, han podido insertarse en el mercado de trabajo y normalizar su vida. Eran personas excluidas que antes estaban en los servicios sociales y que hoy en día están en el mercado de trabajo, contribuyendo a mejorar la situación general y la suya en particular. No sólo a través del empleo se consiguió una reducción en términos objetivos de pobreza en esos ocho años, sino que además se contó con ayudas directas. Ha habido un debate anteriormente en el que se ha puesto de manifiesto, pero me gustaría dar únicamente dos datos: en solo dos legislaturas 890.000 jubilados y pensionistas nuevos con derecho a prestación pública y, además, con un crecimiento en la pensión media de un 51 por ciento que supone, sumados más pensionistas y con mayores pensiones, un crecimiento superior al 60 por ciento en el gasto en pensiones en esos 8 años. Por tanto, nosotros somos partidarios de seguir combatiendo en todos sus frentes, y nos parece bien que se mejore la inclusión social, sobre todo después de haber leído el Plan de inclusión social 2005-2006, recientemente presentado, que se copia literalmente del de 2003-2005, lo que no nos parece mal porque dio un buen resultado. La copia llega al extremo de que se plagia la introducción, que ahora firman la vicepresidenta Fernández de la Vega y el ministro Caldera y que antes estaba firmada por el vicepresidente Rajoy y por el ministro Zaplana. Es textual. Eliminan algunos párrafos y copian literalmente la introducción. Lo que desgraciadamente no copian es el apartado dedicado a la mejora de las personas que no tienen hogar: había diez propuestas en el plan de inclusión 2003-2005 y, desgraciadamente, se quedan en cinco. Han desaparecido del actual plan de inclusión esas medidas para las personas sin techo en lo referido a materia de aseo, de efectos personales, de transporte, etcétera. Por tanto, celebro que haya una propuesta del Grupo Socialista, de Izquierda Unida y de Esquerra Republicana que enmienda el texto de *Convergència i Unió*, yo creo que con la intención de que estos colec-

tivos, las más de 30.000 personas sin techo que, según las estadísticas, existen en España, sigan mejorando su situación y que la pobreza tienda a desaparecer en todas las comunidades autónomas y en el conjunto nacional, aunque es cierto que persisten bolsas de pobreza contra las que hay que luchar.

El Partido Popular celebra que hoy esta propuesta pueda aprobarse por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrachina.

Enmiendas —por este orden— del Grupo Socialista, de Esquerra y de Izquierda Verde. Tienen la palabra la señora Esteve, la señora García Suárez y el señor Tardá.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el contenido de su muy moción —muy extensa, señor Campuzano— demuestra el interés que tiene desde hace tiempo su formación por las políticas sociales, pero a mí me gustaría hacer una reflexión antes de entrar en la transaccional que hemos presentado. Pensamos que su propuesta no incorpora buena parte de las acciones que ya están en marcha a nivel legislativo o a nivel de políticas concretas en cuanto a grupos de trabajo para estudiar determinadas cuestiones. Por eso hemos pensado que con la propuesta que le hacemos estamos ajustando y afinando más el texto de su moción. Por ejemplo, cuando hablamos de incrementar el conocimiento sobre las situaciones y características de la pobreza y la exclusión en España, se tiene que hacer a través de estudios aplicados con emisión de informes anuales que permitan una información muy fina sobre tipologías, sobre territorios y sobre cómo se manifiesta en cada uno de los sitios. Esto se concreta en el marco del Plan nacional de acción para la inclusión social. Hay que agilizar la elaboración de una ley estatal de empresas sociales de inserción. Usted y yo sabemos, pero también lo saben los otros grupos, que llevamos muchos años trabajando para conseguir una regularización en este sentido con el fin de procurar la inserción en lo económico, algo que esta ley se planteó ya en anteriores legislaturas y que no tuvo oportunidad de avanzar con el Gobierno anterior. Ahora es pues un buen momento. Hay un grupo de trabajo estudiando todas las propuestas posibles y, además, esto se está discutiendo también con los agentes sociales y, por tanto, nos puede permitir a corto plazo tener un texto para debatir a finales del año 2006.

En cuanto a seguir con el compromiso avanzando en la mejora de las pensiones más bajas del sistema, analizando el equilibrio entre las modalidades contributivas y no contributivas de la protección, es una vía, un proceso en el cual hemos de avanzar y desarrollar los acuerdos con las comunidades autónomas sobre las rentas mínimas de inserción.

Sabe usted que las competencias las tienen las comunidades autónomas, pero sí que es cierto que, en el marco

de la conferencia sectorial, sería bueno pactar unos criterios comunes que permitan tener una visión de conjunto y avanzar en unas políticas en cuanto a rentas mínimas que permitan que los territorios sean más parecidos y no presenten el desequilibrio actual. Hay demasiadas personas y grupos sociales que se encuentran en una situación de riesgo social y de vulnerabilidad. No voy a continuar con el resto, todos las conocemos y parece que estamos de acuerdo, pero quiero señalar una cuestión que me parece importante, porque no me gustaría acabar sin hacer referencia a ella.

Desde nuestro punto de vista, una buena política social es aquella que se centra básicamente en crear condiciones para el bienestar, para el crecimiento económico y para la inclusión. Si la exclusión social es multidimensional, las respuestas deben ser multidimensionales y ajustadas a un planteamiento estratégico y práctico. Las políticas sociales ni deben ni pueden improvisarse. Fíjese usted, durante años el nivel de inversión en gasto social en España ha sido mínimo, situándonos en la cola de Europa, pero hay quien todavía alardea de grandes inversiones en política social. Entonces se estaban generando condiciones para la exclusión; nosotros estamos creando condiciones para la inclusión social —esa es la diferencia—, condiciones que tienen que seguir un proceso en el tiempo hasta llegar a un umbral de bienestar, porque esto no se puede improvisar después de un vacío de tantos y tantos años. En consecuencia, me parece que estamos en el buen camino, que esta enmienda mejora, aúna los esfuerzos de los diferentes grupos de la Cámara y permite al Gobierno trabajar con esta perspectiva integral, integrada e inclusiva. Estoy convencida, señor Campuzano, de que vamos a seguir trabajando codo con codo. Lo hemos hecho en el Congreso y fuera de él, también con los otros grupos, porque todos nosotros, al menos los que presentamos esta enmienda y los que la vamos a aprobar hoy, estamos a favor de la igualdad y a favor de la inclusión. ¿No es verdad?

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Esteve. Tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Campuzano —seguro que usted ya lo sabe, pero la señora Esteve también lo ha dejado claro—, la propuesta que se le ha hecho llegar ha sido acordada por tres grupos: Esquerra Republicana, el grupo que represento y el Grupo Socialista.

En principio, en líneas generales, estamos de acuerdo, cómo no, con la propuesta presentada por su grupo. Cualquier propuesta, cualquier estudio que llegue a esta Cámara para avanzar en la erradicación de la pobreza será siempre bienvenida, al menos de partida, pero no podemos quedarnos solamente en la retórica y en la superficie, y en temas como la pobreza nuestro grupo va

a intentar no jugar en ese terreno. Nos parece que el estudio de la pobreza y todo lo que conlleva es, en algunos momentos, una cuestión de modas y, sobre todo, aparece o desaparece en función del momento, de las circunstancias y de la época. Todos hemos hablado de la pobreza y seguramente, por desgracia, vamos a seguir hablando muchos años de ella. Hace bien poco, la semana pasada, en el Pleno de control al Gobierno, nuestro grupo realizó una pregunta al ministro Caldera sobre los resultados de la última encuesta del INE. Sobre la pobreza hay muchos datos sesgados, analizados desde parámetros diferentes y con valores distintos, que muchas veces consiguen que hablar de la pobreza sea una cuestión genérica, que vaya perdiendo su dimensión y que se pierdan sobre todo los nombres, los apellidos y las caras de las personas que hay detrás, sufriendo esa pobreza.

En definitiva, para nosotros la pobreza es, tanto en nuestro país como fuera de nuestras fronteras, ni más ni menos que un síntoma de un sistema económico y social que provoca una exclusión social, una marginación y una falta de recursos para vivir con dignidad, para conseguir que una minoría de personas puedan continuar viviendo con toda una serie de privilegios. Todos sabemos, porque va saliendo continuamente, que 1.000 personas en todo el planeta tienen el 80 por ciento de la riqueza del planeta. Si eso lo trasladamos a nuestro país pasaría lo mismo. Estas 1.000 personas están repartidísimas y pasa lo mismo en nuestro país y todos lo sabemos. Conocemos que, como mínimo, hay 8,5 millones de personas por debajo del umbral de la pobreza que están viviendo con el 50 por ciento de la renta media disponible. Si hablamos de pobreza relativa nos encontramos también con que afecta a más de 300.000 personas y si hablamos de pobreza extrema estamos hablando de más de 600.000 personas.

Sin embargo, señor Campuzano, a lo que me refería antes y voy a incidir ahora en ello —y usted ha hecho una alusión precisamente a una enmienda del SOVI— es a lo siguiente. Usted sabe perfectamente —y yo ahora ya lo voy aprendiendo por el tiempo que llevo— que una moción por muy interesante que sea, incluso una proposición no de ley, es algo importante pero insta al Gobierno. En cambio, el debate más importante, el debate que verdaderamente es un compromiso del Gobierno y en el que todos los grupos parlamentarios estamos para ayudar en lo que podamos, es el debate de presupuestos. Señor Campuzano, permítame que le diga que a su grupo parlamentario lo veo un poco en plan fariseo. Cuando llega un momento determinado ustedes priorizan otras cuestiones y de vez en cuando aparecen con propuestas sociales como ésta, pareciendo que entonces la pobreza ha llegado o ha aparecido en nuestro país. Pues esto no es así. Ustedes en los presupuestos —a lo mejor es que lo he mirado mal, pero mis asesores lo han consultado— concretamente tenían una enmienda en relación con la pobreza, ¿saben de cuánto? De 3 millones de euros, señor Campuzano, y no creo que con esto se pueda

dignificar demasiado la pobreza. Pero ¿sabe otra cosa? Tenían más de 40 enmiendas planteando temas de fiscalidad y bajando la fiscalidad en este país. Por tanto, lo que yo me pregunto es cómo ustedes pretenden que una moción como la que nos plantean, que en definitiva significaría un avance importante en el sistema de bienestar social, se puede financiar si por otro lado están planteando que bajemos los impuestos. Pues esto es hacer de fariseos, señor Campuzano, y a esto es a lo que nos tiene acostumbrado su grupo parlamentario y esto es lo que nosotros no vamos a permitirle ni una sola vez. Cada vez que nos traiga propuestas de este tipo les vamos a recordar sus contradicciones, porque todos tenemos contradicciones, y ustedes en este sentido tienen muchas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora García Suárez.

Señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA:** Señor presidente, brevemente, porque de hecho Esquerra Republicana de Catalunya es el tercer grupo parlamentario firmante de la enmienda de sustitución que planteamos al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que fue el responsable de una muy interesante interpelación el pasado miércoles, en donde se puso de relieve que más allá de las diferencias, que las hay y creo que no sería sano ni políticamente correcto negar, también es cierto —y lo hemos visto en la demanda que nuestra compañera Rosa María Bonás ha hecho en el punto anterior solicitando un acercamiento entre el Grupo del Partido Nacionalista Vasco y el resto de grupos enmendantes— que tiene que haber una voluntad de acercamiento por parte de los grupos parlamentarios, porque no vamos a negar que lo prioritario es hacer un esfuerzo para la socialización de la riqueza en beneficio, como nosotros decimos, de las clases populares, pero básicamente y en primer lugar en el combate en contra de la exclusión y de la pobreza. Fíjense, hace unos instantes Carlos Campuzano hacía referencia a una noticia francamente horrible aparecida en los medios de comunicación de hoy, que hace referencia a un vandálico hecho acaecido en Barcelona. Una mendiga ha sido asesinada por unos jóvenes en uno de los barrios burgueses de mayor renta per cápita de Barcelona. Fíjense que hablamos de una víctima de la exclusión, pero además de una víctima de la opulencia, puesto que este fenómeno no se entendería sin la existencia de la cultura de la opulencia que genera comportamientos de este tipo que cada vez, por desgracia, son más comunes, de la misma manera que las cárceles nunca habían estado tan llenas como en la actualidad. Todo esto debería llevarnos a la reflexión, en la medida en la que creo que hay un denominador común que inspira a los grupos parlamentarios y que justifica acercamientos más que diferencias.

Debo decir que nuestro grupo parlamentario coincide en muchos aspectos de la interpelación del diputado señor Campuzano y también debo decir que coincidimos todavía más con la respuesta del ministro. De hecho, desde el primer día hemos manifestado que no se entendería que no hubiera una unidad de acción con un Gobierno de izquierdas, que teóricamente antepone postulados de carácter socialdemócrata —y se ha reflejado en los presupuestos, que tienen un fuerte componente de gasto social—, para avanzar en estas voluntades de superación de la exclusión de la pobreza, máxime en esta Europa tan despilfarradora en la cual estamos instalados.

Nosotros entendemos que es positiva la acción combinada del incremento de la ocupación, el aumento significativo de las pensiones no contributivas, la complementación del SOVI a las pensiones de viudedad, la compatibilidad de las pensiones no contributivas de invalidez con el trabajo remunerado y un número abundante de medidas que se han tomado, más allá de las comprometidas con el Gobierno; y en ese sentido reivindicamos el apoyo al Ejecutivo, aunque es verdad que habrá que superar algunas incompatibilidades con la herencia del pasado.

Debo decir que la enmienda que planteamos incluye dos puntos que a nuestro entender son muy interesantes en tanto en cuanto que uno no afectaba de entrada al programa electoral del Partido Socialista y el otro —porque no todo deben ser flores para el Gobierno— refleja un incumplimiento; por eso estamos agradecidos al Grupo Socialista por haber sido lo suficientemente honrado como para incluirlo. Nos referimos al compromiso que adquirió de presentar un estudio para avanzar en la territorialización del 0,52 del IRPF para fines sociales y, en segundo lugar, ratificar los acuerdos que se tomaron —termino, señor presidente— en el debate del estado de la Nación de compromiso de creación de una subcomisión parlamentaria que tuviera como objetivo estudiar la viabilidad de la aplicación de la renta básica universal. Entendemos que renta básica universal y 0,52 son dos puntos interesantes en esta propuesta de enmienda de sustitución, más allá de los que han notificado los compañeros que me han precedido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Tardá. Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para expresar nuestra posición respecto de la moción presentada por Convergència i Unió. Es una moción prolija, con once puntos, en la cual efectivamente se pone de manifiesto la diversidad de actuaciones que es necesario realizar para afrontar una política eficaz contra la pobreza, concretamente contra la exclusión; yo diría que es una actuación respecto de aquellas personas que viven en una situación de desven-

taja social. En ese sentido, nos congratula que los distintos grupos parlamentarios que presentaron enmiendas hayan podido llegar a un acuerdo con *Convergència i Unió*. En la enmienda que acepta *Convergència i Unió* hay aspectos que desde nuestro punto de vista pueden mejorar el texto, no así el fondo de la cuestión en la que creo, mirando la enmienda presentada por los tres grupos que han expuesto su postura y la defendida por el señor Campuzano, no hay diferencia alguna. Por eso, la enmienda me parece acertada y me parece acertado que el señor Campuzano así lo reconozca y lo acepte.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta resolución o conclusión de la propuesta presentada por *Convergència i Unió* porque nos parece importante que desde el Gobierno del Estado se siga avanzando no solo en políticas que se tienen que hacer en colaboración con las comunidades autónomas dado que las políticas relacionadas con la pobreza y la exclusión social son competencia de las comunidades autónomas, sino también en aspectos que tienen que ver con las pensiones y con la contratación laboral, porque, en tanto que no estén traspasadas, debe ser el Estado quien asuma estas políticas siempre contando con las comunidades autónomas. En ese sentido, nuestro apoyo y nuestro voto a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Finalmente, intervengo con brevedad para manifestar nuestra posición favorable a la aceptación de la moción en su totalidad. No voy a desglosarla porque el señor Campuzano lo ha hecho muy bien y no estoy en condiciones intelectuales de superar su argumentario. En todo caso, quiero manifestar dos inquietudes. Entre los aspectos que él citaba, el relativo a las personas sin techo resultaba un tanto excéntrico por no ser ubicable en los derechos constitucionales que acogen todos los demás requerimientos matizados y desagregados de la moción del grupo de *Convergència i Unió*.

A tenor de las intervenciones de los demás portavoces he visto que realmente el tema es relevante, que el paso a una situación de pobreza puede pasarle a casi todo el mundo. He visto informes recientes donde personas que por accidentes laborales, familiares, por la pérdida del hogar, por sufrir ciertas enfermedades se encuentran inopinadamente y después de haber llevado una vida convencionalmente normal en una situación de exclusión o de pobreza. Estamos conviviendo con una situación absolutamente inaceptable, ocho millones de pobres en el Estado español, y que todavía —y esta era la inquietud que yo quería enfatizar, señor presidente— estamos conviviendo con dos preceptos constitucionales cuya relativización le preocupa mucho a mi grupo. Cuando se van desubicando de los requerimientos y mandatos del

artículo 41 y 50 de la Constitución que obliga a los poderes públicos del Estado en exclusiva a atender de forma suficiente cualquier situación de necesidad buscando mecanismos alternativos a este requerimiento que debería ubicarse en el sistema público no de pensiones, sino de la Seguridad Social que es un concepto más amplio, estamos relativizando uno de los preceptos más progresistas de nuestra Constitución, que está calcada de la Constitución de Baimar del periodo entre guerras, que es uno de los paradigmas del Estado del bienestar.

Yo pediría una apelación a todos los grupos de cierta prudencia a la hora de relativizar estos requerimientos constitucionales, porque si desubicamos, relativizamos o sacamos del artículo 41 y sus mandatos y requerimientos —o del 50— estas cuestiones, nos vamos a ver en una situación comprometida, donde el acogimiento o la cobertura constitucional va a ser complicada. Tras esta advertencia, señor presidente, estamos de acuerdo con todo lo demás.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.
Señor Campuzano, a propósito de las enmiendas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Mi grupo ha ofrecido al conjunto de la Cámara una transacción a la enmienda que nos formulaban la señora Esteve y otros grupos —los servicios de la Cámara así lo tienen— y es la enmienda que ofrecemos a votación.

Si me permite, señor presidente, a la señora García...

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Campuzano, por favor. Entiendo que han presentando ustedes una enmienda transaccional que ahora se distribuirá, y perdone pero no pueden reabrir el debate porque este trámite solamente es para aceptar o rechazar enmiendas. Estoy convencido de que lo comprende.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de votar, tengo que comunicarles tres cuestiones.

Primero, propuesta de modificación del orden del día. Conforme al artículo 68 del Reglamento, la Presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir como nuevo punto la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, que se debatirá el jueves 22 de diciembre tras el punto VIII, relativo a las enmiendas del Senado. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

AVOCACIÓN POR EL PLENO

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida; proyecto de ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril; proyecto de ley por el que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, Ley de Montes. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Quedan aprobadas las propuestas de avocación.

PRÓRROGA DE PLAZOS

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas, constituida en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para rendir informe por un plazo de tres meses más, a contar desde la fecha inicialmente prevista para su finalización, así como la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación de horario laboral a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, asimismo constituida en el seno de la citada Comisión, de tal modo que puedan concluir sus trabajos dentro del próximo período de sesiones. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la prórroga de los citados plazos.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIONES.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre

las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español. Existe una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (**Denegaciones.**)Votamos la enmienda transaccional. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Segunda votación. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 137; en contra, 176.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente, votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social. Se votan la enmienda conjunta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Esquerra Republicana e Izquierda-Verde más la transaccional que ha sido presentada por todos los grupos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 313.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**